

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, MYRNA GUZMÁN MARTÍNEZ, SECRETARIA AUXILIAR de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO:**

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 22, Serie 2007-08**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Ordinaria celebrada los días 28 y 29 de noviembre de 2007.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Sr. Julio C. Burgos Gutiérrez
2. Sra. Olga Del Moral Sánchez
3. Sr. Francisco Díaz Jaime
4. Sr. Saúl González Gerena
5. Sr. José A. González Hernández
6. Sr. José M. Hernández Hernández
7. Sr. Efraín Meléndez Arroyo
8. Sra. Grace Napolitano Matta
9. Sr. Ángel G. Rodríguez Medina
10. Sr. Miguel Rodríguez Vega
11. Sr. Wilfredo Rosa Santory
12. Sr. Willie A. Rosario Arroyo
13. Sr. Daniel Santiago Rojas
14. Sr. Víctor M. Velázquez Casillas
15. Sr. Luis E. "Gardy" Fontáñez - Presidente

EN CONTRA:

Ninguno

AUSENTES:

Ninguno

ABSTENIDO:

16. Sr. Joel Rosario Santiago

CERTIFICO CORRECTO:



MYRNA GUZMÁN MARTÍNEZ
SECRETARIA AUXILIAR

Sello Oficial

Humacao ochenta y ocho mil ochocientos cuarenta y tres dólares con ochenta y ocho centavos (\$88,843.88).

POR CUANTO: Conforme el antes citado Artículo 16.001 los fondos del Programa “solamente podrán usarse para el desarrollo de Propuestas de Mejoramiento”, según este término se define más adelante, por las Asociaciones de Ciudadanos, Asociaciones de Residentes o Asociaciones de Distrito Comercial, cuya creación y organización es autorizada por el Artículo 16.006 de la Ley 80 como corporaciones sin fines de lucro.

POR CUANTO: El término “Propuesta de Mejoramiento” se define en el aludido Artículo 16.006 de la Ley 81 como el “conjunto de obras, programas y servicios acordados por una Asociación Ciudadana o por una Asociación de Distrito Comercial para determinado sector...”

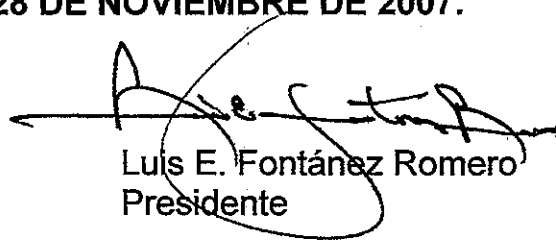
POR CUANTO: Con arreglo a lo dispuesto en los párrafos 4 y 5 del mencionado Artículo 16.006, las “Propuestas de Mejoramiento” deberán ser presentadas al Alcalde acompañadas por el correspondiente certificado en el que conste que la parte proponente es una corporación sin fines de lucro. El Alcalde a su vez, luego de la evaluación de rigor llevada a cabo por la unidad administrativa correspondiente, someterá los documentos a la Legislatura Municipal para su consideración.

POR CUANTO: Esta Legislatura Municipal tiene ante sí las Propuestas de Mejoramiento que le fueron presentadas al Alcalde, acompañadas de los certificados como corporaciones sin fines de lucro de las Asociaciones proponentes, por lo que reconocemos que estas cumplen con este requisito y

SECCIÓN 3: Esta Ordenanza entrará en vigor una vez sea firmada por el Alcalde.

SECCIÓN 4: Copia de esta Ordenanza será remitida a la Administradora Municipal, a la Oficina de Finanzas Municipales, al Legislador del Distrito Representativo 35 y a los Senadores del Distrito de Humacao, al Director Ejecutivo del C.R.I.M. y a la Oficina del Comisionado de Asuntos Municipales.

APROBADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE HUMACAO, PUERTO RICO, EL 28 DE NOVIEMBRE DE 2007.

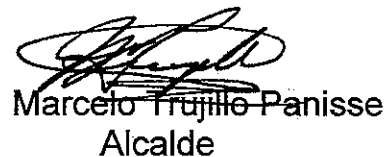


Luis E. Fontánez Romero
Presidente



Rafael Peña Ortiz
Secretario

PRESENTADA ESTA ORDENANZA A MI CONSIDERACIÓN, EL 29 DE noviembre DE 2007 Y FIRMADA POR MÍ, EL 30 DE noviembre DE 2007.



Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
MUNICIPIO AUTÓNOMO DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 26
Ordenanza Núm.22

Serie 2007-08

Presentada por: *Administración*

PARA APROBAR LAS PROPUESTAS DE MEJORAMIENTO SOMETIDAS POR EL ALCALDE DE CONFORMIDAD CON EL "PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL" CREADO POR EL ARTÍCULO 16.001 DE LA LEY NÚM. 81 DEL 30 DE AGOSTO DE 1991, ENMENDADA"

ÍNDICE AL APÉNDICE

- 1- Carta del Sr. Ángel L. González Rivera, Director de Finanzas del Centro de Recaudación de Ingresos Municipales, sobre notificación de fondos asignados al Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.
- 2- Informe del Departamento de Planificación sobre las vistas públicas del Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal del 25 de septiembre de 2006, realizado por la Sra. Zugeily Donato Ramos, Técnico de Planificación.
- 3- Certificación del Departamento de Planificación del 15 de noviembre de 2007 donde informan las asociaciones que cualificaron y las que no cualificaron para los fondos del Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal, realizada por la Sra. Zugeily Donato Ramos, Técnico de Planificación.
- 4- Memorando del Sr. Luis R. Sánchez Hernández, Ayudante Especial del Alcalde, de la Oficina de Junta de Subastas donde informa a la Sra. Zugeily Donato Ramos, Técnica de Planificación, las propuestas que recibieron para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.
- 5- Copia de publicación de Aviso de Vista Pública del Periódico *El Vocero* del 15 de septiembre de 2006, sobre donde informan la disponibilidad de fondos para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.
- 6- Copia de publicación de Aviso de Vista Pública del Periódico *El Oriental* del 20 de septiembre de 2006, donde informan la disponibilidad de fondos para el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal.
- 7- Copia de hoja de asistencia de las vistas públicas del Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal, del 25 de septiembre de 2006.

Invierte en ti



CENTRO DE RECAUDACIÓN DE INGRESOS MUNICIPALES

*2.5 millones
- 25/10/07
alcalde para conocimiento
grs conquinilla
Ange de. de. - Propuestas
Juan. Ros. hied - ordenanza
muf*

18 de octubre de 2007

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde
Municipio de Humacao
Apartado 178
Humacao, Puerto Rico 00661

NOTIFICACIÓN DE FONDOS ASIGNADOS PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL

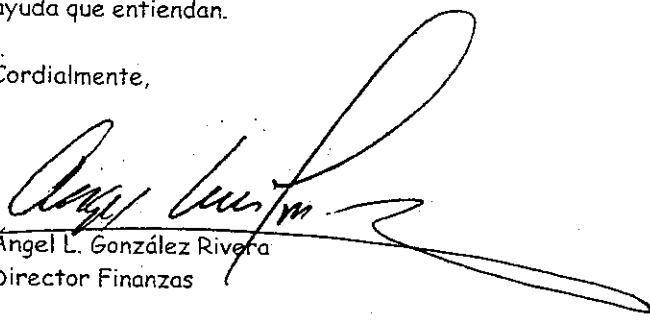
Estimado señor Alcalde:

La Resolución Conjunta Número 116 de 23 de julio de 2007, asigna la cantidad de 7 millones de dólares al "Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal", para el AF 2006-07, de la cual al Municipio de Humacao le corresponde la suma de \$88,843.88. La fecha límite para entregar dichas propuestas será el 31 de enero de 2008.

La distribución de los fondos se hace de acuerdo con la fórmula establecida en la Ley Núm. 80 del 30 de agosto de 1991, según enmendada, en la cual el cincuenta (50) por ciento se distribuye en partes iguales entre todos los municipios; y el restante cincuenta (50) por ciento se distribuye de acuerdo al número de familias con ingresos de dos mil (2,000) dólares o menos informados en el último censo disponible.

Para cualquier duda e información adicional, pueden comunicarse al (787) 625-2746 a la extensión 2172 con la Oficial de Presupuesto con la Sra. Aida García a los fines de proveerles el asesoramiento o ayuda que entiendan.

Cordialmente,


Angel L. González Rivera
Director Finanzas

Anejo

*25/10/07
muf*



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Humacao

Hon. Marcelo Trujillo Panisse • Alcalde

**DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN**

**INFORME SOBRE LAS VISTAS PÚBLICAS DEL PROGRAMA DE PARTICIPACION
CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL
LUGAR: QUINTO PISO CASA ALCALDIA
FECHA: 25 DE SEPTIEMBRE DE 2006**

Las Vista Públicas comenzaron a las 7: 10 p.m.

Dirigió las mismas la Srta. Zugeily Donato, Técnico de Planificación, la cual es la persona que trabaja en el proceso de divulgación de los fondos y tramitación de documentos ante el Centro de Recaudaciones de Ingresos Municipales (CRIM). Estuvo acompañada del Sr. Waldo Rivera Mártir, Coordinador de la Unidad de Ordenación Territorial.

La primera parte de las Vistas Públicas consistió en informar a los asistentes sobre el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal, en que consiste y cuales son los requisitos para someter propuestas y cualificar para los fondos. Se procedió a la contestación de preguntas.

Juan B. Alamo: ¿Después que se somete la propuesta, quién corre la propuesta el Municipio o es la asociación?

Srta. Donato: Los fondos son mediante un pareo, se asigna el ochenta por ciento del costo total del proyecto y la asociación aporta el veinte por ciento. Cuando la propuesta es aprobada, el presidente de asociación firma el contrato con el municipio, la asociación busca el contratista que realizará el proyecto, el municipio asigna un inspector que verificará la obra y los trabajos a realizarse. El contratista debe tener la Póliza del Fondo del Seguro de Estado y el Relevé de Responsabilidad Pública.

Marisel Amador: Una vez aprobada la propuesta, que tiempo tiene la organización para someter el veinte por ciento del costo total del proyecto.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Humacao

Hon. Marcelo Trujillo Panisse • Alcalde

**DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN**

Srta. Donato: Cuando ustedes someten la propuesta, incluyen una certificación en la cual indican que tienen el veinte por ciento del costo total del proyecto. Las propuestas son sometidas a un comité evaluador los cuales verifican que las mismas cumplen con todos los requisitos, luego son sometidas a la Legislatura Municipal y si son aprobadas, la firma el Alcalde y se envían al CRIM. El CRIM concede hasta el 30 de noviembre de cada año como la fecha para entregar todos los documentos relacionados al Programa. El CRIM notificará a finales del mes de febrero a los municipios la disponibilidad de los fondos. Una vez recibidos los fondos las asociaciones son notificadas y se le concede tres meses para comenzar el proyecto y seis meses para terminar la obra.

Sra. Amador: Nosotros tenemos un centro en el cual además de alquilarlo para bodas y cumpleaños se realizan reuniones. Los jóvenes de nuestra comunidad solicitan un lugar donde ellos puedan jugar domino, tenis de mesa, por lo cual estamos interesados en construir un club. Que tiempo tenemos para recaudar los fondos del pareo o me debo limitar a solicitar menos fondos.

Srta. Donato: Nosotros solicitamos a la asociación una certificación y evidencia de los fondos, en la evaluación de la propuesta nosotros vemos si tiene algo que no cualifica y se lo indicamos para que mejore la misma. Esta evaluación es competitiva por lo cual aquellas asociaciones que cumplen con todos los requisitos tienen prioridad sobre las demás. Algunas asociaciones encuentran tedioso el proceso pero los documentos requeridos son necesarios, ya que al momento de nosotros ser auditados no recibamos señalamientos. Cuando hay un sobrante de fondos el municipio puede utilizar los mismos para hacer proyectos dentro de la comunidad.

Sr. Rafael Solís /Asociación de Vecinos Unidos de Aniceto Cruz: Debería permitirse que el veinte por ciento que le corresponde a la asociación sea mediante mano de obra, ya que en nuestra comunidad hay personas que son constructores y pueden hacer el trabajo.

Srta. Donato: Para poder hacer el trabajo con mano de obra de los residentes tendrían que cuantificar la mano de obra, lo cual sería difícil, y tendrían que tener como quiera la Póliza del Fondo del Seguro de Estado y el Relevamiento de Responsabilidad Pública. Dependiendo del tipo de proyecto deberá presentarse un croquis o plano certificado y de un permiso de construcción.

Luego de culminar las preguntas se paso a la presentación de los proyectos a ser sometidos en las propuestas por las asociaciones.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Humacao

Hon. Marcelo Trujillo Panisse • Alcalde

**DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN**

- Prof. Jeannette M. Sánchez / Trabajadora Social / UPR-Humacao- La Universidad de Puerto Rico Recinto de Humacao ha formado la Asociación de Estudiantes Embarazadas, Padres y Madres Lactantes y entre sus metas esta construir un edificio para el cuidado de los niños para que sus padres puedan continuar con su preparación académica. Ellos querían conocer más de estos fondos ya que desconocían que los mismos son para asociaciones de residentes. Comentaron acercarse a alguna asociación de residentes adyacentes a la universidad que apoye esta iniciativa para poder cualificar de los fondos.
- Juan B. Álamo / Asociación Recreativa Sector Junquito- Las facilidades del centro comunal son pequeñas por lo cual proponen la construcción de un edificio en la parte superior para ofrecer clases de boxeo a los jóvenes de la comunidad.
- Rosa I. Santiago / Asociación Recreativa de Tejas- La asociación ha cualificado anteriormente de estos fondos por los cuales han construido las gradas, la pista de caminar y la verja del parque. Se sienten bien comprometidos con sus facilidades en las cuales se construyo un centro comunal que esperan pronto inaugurar. Su necesidad en estos momentos es prevenir el estacionamiento de carros que visitan las facilidades en la pista de caminar.
- Nyvia Martínez / Asociación de Residentes Alturas de San Benito, Inc.- La asociación esta interesada en mejorar las facilidades recreativas. Su proyecto consistiría en la construcción de una verja en cemento y el estacionamiento para los visitantes.
- Francisco Sustache / Comunidad Cultural y Recreativa Vista Hermosa, Inc. – La asociación no cuenta con los fondos o sea el veinte por ciento para el pareo, pero cuenta con mano de obra para la realización de las obras. Se propone la construcción de un almacén donde se pueda guardar las mesas de ping-pon y otros artefactos deportivos utilizados en el centro comunal. Además, se contempla la construcción de un gazebo para las actividades al aire libre.
- Edwin Santiago / Asociación de Residentes de Parque de Candelero, Inc.- Habían sido orientados anteriormente pero no habían tenido la oportunidad de presentar propuesta por lo cual este año esperan que su propuesta sea aceptada. Su proyecto consiste en la remodelación de la entrada a la urbanización. Cuentan con todos los documentos y planos para este proyecto.



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Humacao

Hon. Marcelo Trujillo Panisse • Alcalde

**DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN**

- Maritzel Amador Hermina / Consejo Recreativo de Villa Humacao – Como ya había mencionado anteriormente su propuesta consistiría en la construcción de una casa club para que los jóvenes de la comunidad puedan distraerse sanamente.
- Sixta Poupart Fontánez / Asociación Deportiva Mambiche Prieto- Su presencia en la vista es para conocer mas sobre los fondos aunque ya había sido orientada sobre los mismos. A través de todo lo que se hablo y discutió en la vista tiene mas conocimientos para poder someter propuesta para el próximo año, ya que en estos momentos no tiene los requisitos para poder cualificar.

Termina la vista con la presentación de las propuestas de las asociaciones a las 8:30 p.m.


Zuleily Donato Ramos
Técnico de Planificación



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Humacao

Hon. Marcelo Trujillo Panisse • Alcalde

DEPARTAMENTO DE
PLANIFICACIÓN

15 de noviembre de 2007

Certificación

Certifico que las siguientes asociaciones cualificaron para los fondos del Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal:

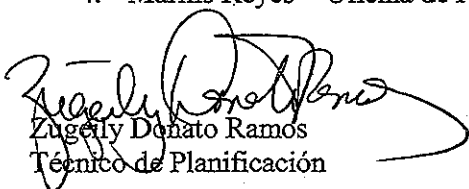
1. Asociación de Residentes Mar y Palmas, Inc.
2. Asociaciones de Residentes Alturas de San Benito, Inc.

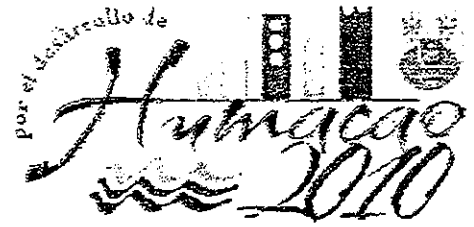
Las siguientes asociaciones no cualificaron:

1. Asociación de Residentes de Parque de Candelero= El Comité Evaluador determino que el proyecto era mas estético que necesario.
2. Asociación deportiva de Tejas, Inc.= El proyecto sería referido al Departamento de Recreación y Deportes para la realización del mismo.
3. Club de Boxeo, Sector Junquito= No tenían el pareo del 20% del costo total del proyecto que es requerido por el programa.
4. Comunidad Cultural y Recreativa Urb. Vista Hermosa= No tenían el pareo del 20% del costo total del proyecto que es requerido por el programa

Los miembros del Comité Evaluador eran en aquel momento (9 de noviembre de 2007):

1. Rafael Hernández Genao- Oficina de Planificación y Permisos
2. Waldo Rivera Mártir- Coordinador de Ordenación Territorial
3. José L. Báez- Director de Obras Públicas Municipal
4. Marilis Reyes = Oficina de Programa Federales


Zuleily Deñato Ramos
Técnico de Planificación



Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Municipio Autónomo de Humacao

JUNTA DE SUBASTAS

Hon. Marcela Trujillo Parisse • Alcaldé

10 de octubre de 2006

Srta. Zujeily Donato
Técnica de Planificación

Pr. V. A. -

Luis R. Sánchez Hernández
Ayudante Especial del Alcalde

En el día de ayer se recibieron las siguientes Propuestas de "Participación Ciudadana:

1. Asociación de Residentes Mar & Palmas, Inc.
2. Asociación de Residentes Alturas de San Benito, Inc.
3. Asociación de Residentes Parque de Candelero
4. Asociación Deportiva Tejas, Inc.
5. Club de Boxeo – Sector Junquito – Bo. Río Abajo
6. Comunidad Cultural y Recreativa – Urb. Vista Hermosa

Recibido por: _____

Fecha : ____ de octubre de 2006

importantes seminarios

negocios. Por eso, en el Oriental Group hemos desarrollado estos seminarios gratuitos dirigidos sobre todo a proteger el crédito y el mejor manejo de los recursos financieros de su empresa", expresó Francisco Portero, vicepresidente senior y director de Banca Comercial de Oriental Group.

El cupo es limitado para cada actividad, por lo que se exhorta llamar al (787) 474-2099 para más información y reservaciones.

**Hogar de Envejecientes
Doña María**

Carr. 182 Km. 11.2 Barrio Guayabotas Yabucoa, P.R.
Res. (787) 266-0803 y Unidades Móviles (787) 325-0159 ó 484-0822

¡No complazas informando la apertura del Hogar Doña María!

1. Albergue y atención individual 24 horas del día; los siete días de la semana o durante el tiempo que se requieran los servicios a envejecientes o personas físicamente incapacitadas.
2. Cuidado diurno a quienes necesiten atención individual mientras se recuperan de alguna enfermedad o pérdida del hogar y a personas físicamente incapacitadas.

La institución cuenta con un equipo de trabajo responsable que se compromete a atender con amabilidad cordialidad y entrega a cada residente. La institución cumple con todos los requisitos del departamento de Salud, Bomberos, Servicios Sociales y otras entidades gubernamentales.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao
Hon. Marcelo Trujillo Panisse • Alcalde

AVISO A LA CIUDADANIA E INVITACION A VISTA PÚBLICA

La Administración Municipal de Humacao anuncia la disponibilidad de \$88,843.88 asignados dentro del "Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal". La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como Ley de Municipios Autónomos provee para que se asigne a los Municipios fondos que contribuyan a promover la organización y participación de asociaciones de ciudadanos y asociaciones de distritos comerciales para el mejoramiento de sus comunidades desde las etapas de definición, identificación y planificación de obras y proyectos de mejoras permanentes, hasta su ejecución, operación y mantenimiento.

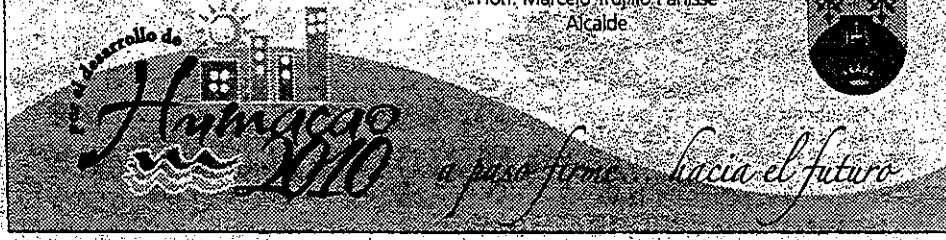
Estos fondos son compuestos y se requiere que los solicitantes estén dispuestos a aportar un 20% del costo total del proyecto propuesto. Exhortamos a las asociaciones de ciudadanos y/o distritos comerciales a someter propuestas para obras y proyectos de mejoras permanentes.

Día: Lunes, 25 de septiembre de 2006
Hora: 7:00 p.m.
Lugar: 5to Piso, Nuevo Centro de Gobierno

Después de celebrarse la Vista Pública tendrán 10 días para someter sus propuestas, es decir hasta el 9 de octubre de 2006 antes de las 4:00 p.m. en la Oficina de Secretaría Municipal, Municipio de Humacao.

Información sobre los requisitos para someter propuestas estará disponible en el Departamento de Planificación del Municipio de Humacao o en la Vista Pública. De no recibir propuestas, el Municipio podrá usar los fondos para los proyectos de obras y mejoras públicas que proponga el Alcalde, con aprobación de la Legislatura Municipal.


Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde



Buenas noticias

El novato Francisco Liriano no tendrá que ser operado

CLEVELAND — (AP)— El dominicano Francisco Liriano no tiene daños estructurales o a los ligamentos de su brazo izquierdo, según reveló un escáner realizado al pitcher de los Mellizos de Minnesota.

El equipo dijo que los resultados de las pruebas son "favorables" y señaló ayer en un comunicado que Liriano comenzó su rehabilitación con miras a la próxima temporada.

Después de perderse un mes de juego por dolor en un ligamento de su codo, Liriano lanzó dos entradas el miércoles en la derrota 1-0 ante Oakland, realizando 28 lanzamientos. Abandonó el duelo en el tercer inning cuando sintió un fuerte dolor.

Se temía que el joven serpentinero tuviera que ser intervenido en una operación "Tommy John".

El zurdo no volverá a la lomita esta campaña, un duro golpe para los Mellizos en la lucha por el banderín de la División Central de la Liga Americana y el comodín del nuevo circuito.

El serpentinero de 22 años terminó la temporada con marca de 12-3 y 2.16 de efectividad. Minnesota se encuentra en Cleveland, donde anoche comenzarían una serie de cuatro juegos contra los Indios.



FRANCISCO LIRIANO

El serpiente de 22 años terminó la temporada con marca de 12-3 y 2.16 de efectividad.

Minnesota se encuentra en Cleveland, donde anoche comenzarían una serie de cuatro juegos contra los Indios.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Municipio Autónomo de Humacao
Hon. Marcelo Trujillo Panisse • Alcalde

AVISO A LA CIUDADANIA E INVITACION A VISTA PÚBLICA

La Administración Municipal de Humacao anuncia la disponibilidad de \$88,843.88 asignados dentro del "Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal" La Ley 81 del 30 de agosto de 1991, según enmendada y conocida como Ley de Municipios Autónomos provee para que se asigne a los Municipios fondos que contribuyan a promover la organización y participación de asociaciones de ciudadanos y asociaciones de distritos comerciales para el mejoramiento de sus comunidades desde las etapas de definición, identificación y planificación de obras y proyectos de mejoras permanentes, hasta su ejecución, operación y mantenimiento.

Estos fondos son compuestos y se requiere que los solicitantes estén dispuestos a aportar un 20% del costo total del proyecto propuesto. Exhortamos a las asociaciones de ciudadanos y/o distritos comerciales a someter propuestas para obras y proyectos de mejoras permanentes.

Día: Lunes, 25 de septiembre de 2006

Hora: 7:00 p.m.

Lugar: 5to Piso, Nuevo Centro de Gobierno

Después de celebrarse la Vista Pública tendrán 10 días para someter sus propuestas, es decir hasta el 9 de octubre de 2006 antes de las 4:00 p.m. en la Oficina de Secretaría Municipal, Municipio de Humacao.

Información sobre los requisitos para someter propuestas estará disponible en el Departamento de Planificación del Municipio de Humacao o en la Vista Pública. De no recibir propuestas, el Municipio podrá usar los fondos para los proyectos de obras y mejoras públicas que proponga el Alcalde, con aprobación de la Legislatura Municipal.

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde



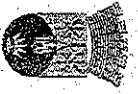


Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Administración Municipal de Humacao
Departamento de Planificación

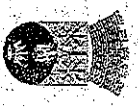
Vistas Públicas Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal
 25 de septiembre de 2006
 5to Piso Centro de Gobierno

Nombre	Asociación	Dirección	Teléfono
Martha Reyes Lebrón	UPRH - Humacao	Estación CMI Humacao PR 00791	787-850-9420
Jean B. RAMO	Asoc. Recreativa Beta Junquillo		603-3654
Rosa I. Santiago	Asociación Recreativa de Tejas	Bo. Tejas Carr. 908 Humacao	787-850-2656
Jeanette Parke Figuer	ZPR - Humacao Asociación de Embalses y Embalses Madres y Padres km.	Estación CMI Departamento de Humacao	787-238-3058 ó 850-0000 EXT. 9525
Margaret A. Santiago	UPRH Humacao	Vista Hermosa	787 850 8945
Francisco Sastre	UPRH Humacao	Calle # 2-A-44 Hcao. Vista Hermosa	787-804-0543
Dorina Lebrón	" "	" "	787-850-5819

Miguel A. Rivera	VR VH Humacao	Vila Humana	787-914-6543
Yujica Hernandez	Assoc. Residenciales Olfaroes de San Pablo de Ocas, Luis Grande Lero Arriba	Calle Area de Olfaroes #60 Olfaroes de San Pablo	787-852-4482
Carl M. S. S.	Asoc. Residenciales de Purgua de Cabelero Jr.	urb. Purgua de Cabelero Bu 204 216 Humacao, P.R. 00791	787-929-3858
Ministral Amador Hernandez	Comis. Recreacion de Villa Humacao	Urb. Villa Humacao Calle 10 H-33 Humacao, P.R. 00791	(787) 568-6041
Jose Luis Monty	Asoc. Residenciales de Purgua de Cabelero Jr.	Humacao PR 00791	787-2354-0199
Rafael Solis	Quinta de Zorillo Unidos en Graciles Curs	Pase. Graciles Curs HC 11 Box 12814	787-536-6212
Rubio J. Solis	Quinta de Zorillo Unidos en Graciles Curs	Pase. Graciles Curs HC 11 Box 12814	787-233 9567
Manrique Durula	Asoc. Residenciales de Purgua de Cabelero Jr.	Humacao, P.R. 00791	(787) 231-3335
Sofia Riquelme Hernandez	Asoc. Residenciales de Purgua de Cabelero Jr.	Humacao, P.R. 00791	(787) 852-8163



Eileen Flores Guzman	UPR-Humacao Asoc. Estudiantes Embarazadas, Padres y Madres Lactantes	Bo. Cstovies Humacao Km 2 Hm. 00792	787-944-0232
Brenda Martinez Fopart	Asoc. Residentes Parque de Candellero	Bo. Candellero Abajo RR-3 Humacao 00792	787-376-0666
Yoa' L. Maldonado Hernandez	Asoc. Lealtes Parque de Candellero	Bo. Candellero Abajo P.R. 3 Abajo P.R. 00791	782-852-1400
Jessica Colin Montañez	UPR-Humacao Asoc. Estudiantes Embarazadas, Padres y Madres Lactantes	U.S.D. Villa del Recreo Calle 2 A 22 Yabucua, P.R. 00791	687-607-6607
Johnny E. Colón Lexia Solis Suarez	UPR-Humacao Asoc. Estudiantes Embarazadas, Padres y Madres Lactantes	HO-01 Box 16756 Humacao, P.R. 00791	(787) 685-9646



**PROPUESTA : ASOCIACION RESIDENTES URBANIZACION
ALTURAS DE SAN BENITO HUMACAO, INC.**

ASOCIACION RESIDENTES URBANIZACION
ALTURAS DE SAN BENITO HUMACAO, INC.

6 de Octubre de 2006.

Hon. Marcelo Trujillo Panisse
Municipio Autónomo de Humacao
Humacao, P. R.

Honorable Alcalde :

Un saludo cordial a nombre de la Asociación Residentes Urbanización Alturas de San Benito, Humacao, Inc. Nuestra comunidad interesa participar del Programa de Participación Ciudadana para el desarrollo Municipal y estamos presentando nuestra propuesta.

La urbanización Alturas de San Benito es una de las comunidades más antiguas de nuestro pueblo y gran parte de los servicios básicos del urbanismo actual nos lo hemos suplidos de manera privada, especialmente en el área recreativa.

Nuestra Asociación ha costeado la construcción del gazebo, preparación de cancha de tenis, instalación de canastos de baloncestos, reconstrucción de aceras y parte del pago de materiales para la instalación de la luz en el parque. Además tiene a cargo la limpieza y mantenimiento del parque.

A pesar de todo esto, todavía carecemos de otros servicios básicos como la instalación de agua, reconstrucción de área de juegos pasivos para niños, cancha de baloncesto, rótulo de entrada y nueva construcción de la verja del parque con acera de entrada al gazebo y estacionamiento para autos.

Nuestra comunidad tiene interés en ir desarrollándose y contribuir con nuestros niños, jóvenes y con el pueblo en general. Actualmente tenemos el proyecto de construir la verja del parque con una acera de entrada al gazebo y estacionamiento para autos y deseamos participar en este Programa. La verja existente es de alambre eslabonado "cyclone fence," la cual esta deteriorada desde el Huracán "George" y se esta cayendo. Esto resulta un grave peligro para los niños y nos agrava el problema de criminalidad.

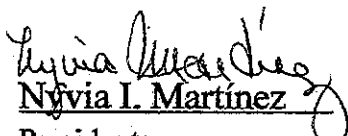
A menudo acuden al parque personas ajenas a nuestra comunidad en horas de la noche y hemos encontrado jeringuillas y otros artículos que son utilizados para propósitos no adecuados.

No contamos con una acera de entrada al gazebo y esto nos dificulta la entrada de niños, envejecientes, personas con impedimentos y/o con sillas de ruedas para las actividades que realizamos. Tampoco existe un área de estacionamientos para autos en el parque y hay que estacionarse en la calle del frente; dificultando el tránsito vehicular en la urbanización.

Estamos solicitando su ayuda para poder realizar nuestro proyecto. De esta manera la comunidad se sentirá más segura y se contribuirá a que haya menos criminalidad y menos problemas al Puerto Rico de hoy.

Muchas gracias por su cooperación.

Atentamente,


Nyvia I. Martínez
Presidenta

**ASOCIACION RESIDENTES URBANIZACION
ALTURAS DE SAN BENITO HUMACAO, INC.**

9 de Octubre de 2006.

Municipio de Humacao
Departamento de Planificación
Humacao, Puerto Rico

**PROPUESTA CONFORME AL PROGRAMA DE PARTICIPACIÓN
CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**

A. Perfil de la organización :

Nombre: Asociación de Residentes Urbanización
Alturas de San Benito Humacao, Inc.

Presidente: Sra. Nyvia I. Martínez

Dirección: Alturas de San Benito
Calle Arca de Alianza # 60
Humacao, P. R. 00791

Teléfono: (787) 852-4482

Fecha de incorporación: 11 de octubre de 2002

Junta de Directores:

Presidenta	Sra. Nyvia Martínez
Vice-Presidente	Sr. Juan A. Santos
Secretaria	Sra. Iris N. Telmont
Sub-Secretario	Dr. Juan C. Fernández
Tesorera	Sra. Iris N. Arroyo
Vocales	Sr. Pedro Aponte
	Sr. Francisco Méndez
	Sr. Angel Rivera

B. Misión y objetivos de la organización

1. Misión:

Laborar con la ayuda de las familias por el mejoramiento Social y Cultural de nuestra comunidad.

2. Objetivos:

Estrechar lazos de unión, confraternidad y cooperación entre todos los residentes.

Fomentar el deporte en todas las fases posibles para mejorar la salud física y mental tanto para la niñez, juventud y adultos de la comunidad.

Estrechar lazos de amistad con otras comunidades a través del deporte y actividades sociales y culturales, auspiciadas por nuestra comunidad.

Gestionar la ayuda y cooperación de las personas y entidades correspondientes para la solución de problemas que afecten a los residentes.

Desarrollar actividades que mejoren la calidad de vida de niños, jóvenes y adultos en nuestra comunidad.

C. Perfil de la Comunidad

1. Datos demográficos y estadísticos de la comunidad

La Urbanización Alturas de San Benito esta ubicada al norte de la Urbanización Jardines de Humacao y al oeste de la Carretera Estatal 924, Km. 1.1. Esta comunidad se estableció en el 1977 y tiene 89 solares y 70 residencias. Actualmente en la comunidad viven 64 familias y 173 residentes entre las edades de 1 a 85 años

1. Situación que confronta la comunidad

La Urbanización Alturas de San Benito es una de las comunidades más antiguas de Humacao y gran parte de los servicios básicos del urbanismo actual nos lo hemos suplido de manera privada; especialmente en el área recreativa. La Asociación ha costeado la construcción del gazebo, preparación de cancha de tenis, instalación de canasto de baloncesto, reconstrucción de aceras y parte del pago de materiales para la instalación de la luz en el parque.

A pesar de todo esto todavía carecemos de otros servicios básicos en el área recreativa. A saber: instalación de agua, reconstrucción del área de juegos pasivos para los niños, cancha de baloncesto, rótulo de entrada, construcción de la verja del parque con acera de entrada al gazebo y estacionamiento para autos.

La verja existente es de alambre eslabonado "cyclone fence", la cual esta deteriorada desde el Huracán George y se esta cayendo. Esto resulta un grave peligro para los niños y nos agrava el problema de criminalidad.

A menudo acuden al parque personas ajenas a la comunidad en horas de la noche y se ha encontrado jeringuillas y otros artículos que son utilizados para propósitos no adecuados.

No existe acera de acceso al gazebo lo que dificulta la entrada de niños y envejecientes al área recreativa. Las personas con impedimentos y/o con sillas de ruedas no pueden entrar ni participar de ninguna de las actividades que allí se ofrecen.

En el parque no existe un área de estacionamientos para autos. Hay que estacionarse en la calle lateral dificultando el transito vehicular en la urbanización y el transito peatonal.

Necesitamos realizar este proyecto para tener más seguridad en la comunidad y evitar accidentes a los niños. Este proyecto proveerá

mayor accesibilidad al área recreativa beneficiando los niños, envejecientes, personas con impedimentos y/o con sillas de ruedas. También se evitará accidentes de tránsito en la comunidad.

2. Descripción del proyecto

Se propone construir una verja de 280 pies lineales en el lado este del área recreativa de la comunidad. La verja incluye un portón peatonal de 4 pies de ancho y un portón de 15 pies de ancho para el acceso vehicular a las facilidades. Incluye además la construcción de un área de estacionamiento con espacio para ocho automóviles incluyendo uno para personas con impedimentos. Se construirá una acera peatonal desde la calle de acceso hasta el gazebo existente.

Se requiere solamente la construcción de la verja en el lado este porque ya existe verja adecuada el lado norte, sur y oeste. Estas fueron construidas por los vecinos colindantes en bloques, hormigón reforzado y acero galvanizado. Estéticamente la verja que proponemos es compatible con las existentes.

Los materiales a utilizarse serán hormigón reforzado, bloques y acero galvanizado. Véase plano incluido con los detalles correspondientes.

3. Población que se beneficiará con el proyecto

Este proyecto beneficiará a los 173 residentes de esta urbanización, a visitantes y residentes de otras comunidades que utilicen el área recreativa. En especial beneficiará a los niños, envejecientes y personas con impedimentos y/o con sillas de ruedas para que se le facilite el uso y disfrute de las facilidades y puedan participar de las actividades que se realicen.

D. Experiencia administrativa

1. Propuestas presentadas

Esta Junta de Directores de la Asociación de Residentes Urbanización Alturas de San Benito Humacao Inc. no ha presentado propuesta alguna.

2. Aprobación de propuesta

No aplica.

3. Consulta a la comunidad

Si, se consultó.

4. Medida de consulta

La Asociación llevó a cabo una Asamblea Extraordinaria donde se le consultó a la comunidad sobre el desarrollo del proyecto y los miembros aceptaron por unanimidad. Ver minuta incluida.

5. Disponibilidad y capacidad administrativa de la Asociación

La Asociación tiene la disponibilidad y capacidad para administrar los fondos y desarrollar el proyecto. La Junta de Directores esta compuesta por Presidente, Vice-Presidente, Tesorero, Secretaria, Sub-secretario y vocales. Estas personas son profesionales con preparación académica en bachillerato, maestría y doctorado que cuentan con la capacidad y experiencia administrativa. Han trabajado en el gobierno, en la empresa privada, son dueños de negocios y tienen la experiencia para administrar.

La comunidad cuenta con ingenieros que son participes del proyecto y pueden supervisar y fiscalizar el proyecto.

Como ejemplo de la capacidad administrativa de la Asociación, deseamos informar que hace 4 años se estableció esta Asociación con una cuota mínima de \$10.00 dólares mensuales por familia. Durante este tiempo se han realizado varios proyectos y contratos con Compañías privadas de seguridad. También se cuenta con un contrato de mantenimiento mensual para las áreas verdes y comunes del parque. La Asociación no tiene deudas y siempre ha pagado satisfactoriamente todas las facturas.

6. Recursos fiscales y humanos

La Asociación posee una cuenta bancaria en el Doral Bank de Humacao. Se incluye evidencia de estados de cuenta del banco que demuestra que existen los fondos para cubrir el 20% requerido del proyecto. Los residentes aportan mensualmente una cuota a la Asociación y se deposita en la cuenta bancaria.

E. Estimado de costo del proyecto

1. Gastos de diseño y planos del proyecto

Los gastos de diseño y plano del proyecto son \$2,500.00 dólares. Estos han sido una aportación gratuita del Ing. Ramón Sanabria Berríos, residente de la urbanización.

2. Mapa identificando la localización del proyecto

Ver mapa adjunto.

3. Costos de contratación

Los costos de contratación ascienden a la cantidad de \$36,896.43 (treinta seis mil ochocientos noventa y seis con cuarenta y tres)

4. Costo de construcción

Los costos de construcción ascienden a la cantidad de \$36,896.43 43 (treinta seis mil ochocientos noventa y seis con cuarenta y tres)

5. Uso de otras fuentes de fondos ó donativos

No se cuenta con otras fuentes de fondos ni donativo alguno.

6. Aportación del 20% de la Asociación y firma de compromiso

La Asociación de Residentes de la Urbanización Alturas de San Benito Humacao, Inc. se compromete a cumplir con el requisito del 20% del costo total del proyecto.

Como Presidenta y representante de la Junta Directiva de la Asociación de Residentes Urbanización de Alturas San Benito Humacao, Inc. me comprometo con la aportación del 20% del costo total del proyecto.

Nydia I. Martínez
Presidenta



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN PUERTO RICO**

Yo, **FERNANDO J. BONILLA**, Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que de acuerdo con nuestros archivos, **ASOCIACION DE RESIDENTES URBANIZACION ALTURAS SAN BENITO HUMACAO INC.**, número de registro **40,536** es una corporación **sin** fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico el **11 de octubre de 2002 a las 11:19 a.m.**

Esta certificación no implica que esta corporación haya cumplido con el requisito de radicar informes anuales contenidos en el Artículo 15.01 de la Ley General de Corporaciones. Si usted interesa saber si esta corporación ha rendido informes, deberá solicitar una Certificación de Cumplimiento ("Good Standing").

EN TESTIMONIO DE LO CUAL,
firmo la presente y estampo en ella
el Gran Sello del Estado Libre
Asociado de Puerto Rico, en la
Ciudad de San Juan, hoy **11 de
octubre de dos mil seis.**

FERNANDO J. BONILLA
Secretario de Estado

2007008372
FJB/rsr



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS
MUNICIPALES

CERTIFICACION NEGATIVA

Hacemos constar que Asociación de Residentes Urb número de
Alturas de San Benito
seguro social o patronal 660-63-1529 no figura radicando planillas
propiedad mueble o no posee propiedad inmueble en nuestro sistema contributivo
computadorizado.

Sin embargo, la información suministrada puede ser afectada por cualquier
investigación o intervención de cuenta que se haya iniciado o esté por iniciarse a
este contribuyente.

Esta certificación no será oficial sin el importe de \$2.00 en estampillas emitidas
por el CRIM.

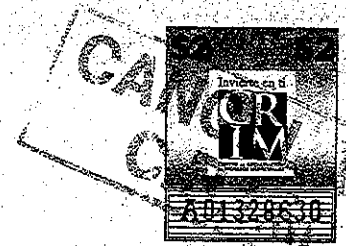
Emitida hoy, 06 de octubre de 2006

Preparada por:

Supervisor
Centro Regional Humacao

Aprobada por:

Gerente Regional o Director
de Servicios Operacionales
o su Representante Autorizado



MODELO
SC 6096
8 AGO 02

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
AREA DE RENTAS INTERNAS

FECHA: 02-10-2006
HORA : 15:11
AST5813

CERTIFICACION DE DEUDA

NUM. CUENTA: 001 660-63-1529 ASOC.RES.ALTURAS DE SAN BENITO
URB. ALTURAS DE SAN BENITO
CALLE SANTA MARIA #45
HUMACAO PR 00791-

CERTIFICO QUE LA PERSONA O CORPORACION ARRIBA
MENCIONADA NO APARECE REGISTRADA EN NUESTRO
SISTEMA DE INFORMACION CONTRIBUTIVA.
AL DIA DE HOY 02-10-2006

ADVERTENCIA:

FAVOR DE REVISAR ESTE DOCUMENTO EN DETALLE. SI USTED NO ESTA DE
ACUERDO CON ALGUNA DE LA INFORMACION AQUI PROVISTA DEBERA PRESENTAR
SU RECLAMACION JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA MISMA A
LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN LA HOJA ADJUNTA.

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SIN LA FIRMA AUTORIZADA Y EL SELLO
OFICIAL EN ORIGINAL DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA



SECRETARIO AUXILIAR DE RENTAS INTERNAS
O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO

FECHA



REGLAMENTO

ASOCIACION RESIDENTES URBANIZACION ALTURAS DE SAN BENITO HUMACAO INC.

REGLAMENTO

ARTICULO 1 - NOMBRE

Sección 1 - El nombre de esta organización es "Asociación de Residentes Urbanización Alturas de San Benito Humacao Inc."

Sección 2 - Con este nombre esta inscrito en el Departamento de Estado.

Sección 3 - La sede oficial de esta organización esta en el Parque de la Urbanización Alturas de San Benito.

ARTICULO 2 - PROPOSITOS Y OBJETIVOS

Sección 1 - Laborar con la ayuda de la familia por el mejor bienestar social y cultural de la comunidad.

Sección 2 - Estrechar los lazos de unión, confraternidad y cooperación entre todos los residentes.

Sección 3 - Desarrollar actividades que mejoren la calidad de vida de los niños, jóvenes y adultos de la comunidad.

Sección 4 - Fomentar el deporte en todas las fases posibles para mejorar la salud física y mental de todos los residentes.

Sección 5 - Gestionar la ayuda y cooperación de las personas y entidades correspondientes para la solución de los problemas que afecten la comunidad.

Sección 6- Desarrollar actividades que mejoren la calidad de vida de niños, jóvenes y Adultos en nuestra comunidad.

ARTICULO 3 - MIEMBROS

Sección 1 - Los miembros deben ser residentes bona-fide de Alturas de San Benito.

Sección 2 - Derechos y deberes de los miembros:

- e. Cooperar con la comunidad en el desarrollo de actividades que conduzcan al mejoramiento de las condiciones de vida de los residentes a través de la acción colectiva.
- f. Mantener vivo el espíritu de armonía y comprensión entre los distintos vecinos de la urbanización.
- g. No podrá implicarse en este reglamento nada que afecte la honorabilidad, dignidad, autoridad y libre participación de los residentes.

ARTICULO IV

ASAMBLEA

Sección 1 - : La Asamblea Ordinaria

- a. Se celebrará dos (2) veces al año durante los meses de febrero y agosto.
- b. Será para rendir informes semestrales y considerar enmiendas si las hubiese necesario.
- c. Ver Artículo V Sección 4 Inciso 4.

Sección 2 - : El poder Supremo de la Asociación residirá en la Asamblea de los residentes.

Sección 3 - : Asambleas Extraordinarias:

- a. Deberán convocarse cuando la Junta Directiva, por mayoría de sus miembros presentes en una reunión convocada al efecto, lo crea necesario.
- b. Cuando el 10% de los residentes con derecho a voto soliciten por escrito con 15 días de antelación a la fecha de dicha Asamblea Extraordinaria.
- c. En todos los casos la convocatoria para la Asamblea Extraordinaria deberá expresar claramente los asuntos que habrán de tratarse. Disponiéndose que en ningún momento podrán tratarse asuntos que no aparezcan expresados en dicha Convocatoria.

Sección 4 - : Convocatoria

- a. Será deber del Presidente convocar para las asambleas de residentes ordinarias o extraordinarias con diez (10) días de anticipación y mediante aviso escrito dirigido a todos los residentes. Dicho aviso podrá entregarse personalmente o por correo y copia del mismo deberá fijarse en sitios visibles.
- b. Deberá notificarse además al Departamento de Recreación y Deportes para que envíe su representante a la Asamblea.
- c. Al final de cada Asamblea Semestral, habrá una sección de asuntos nuevos. Problema presentado aquí deberá ser discutido de acuerdo a la decisión de la asamblea misma.

Sección 5 - : Quorum

- a. Para la celebración de las asambleas el quorum será el 15% de los residentes con derecho a voto.

Sección 6 - : Voto

- a. Tendrán derecho al voto todo residente bona-fide de 16 años o más que esté presente en el momento de votación.
- b. El voto deberá ser secreto salvo que la asamblea decida lo contrario para una decisión específica de mayoría de votos.

Sección 7 - : Orden del día (Agenda)

- a. La Junta Directiva preparará una agenda para cada asamblea ordinaria o extraordinaria, la cual enviará a los residentes junto con la convocatoria.
- b. El orden de la Agenda podrá alterarse por mayoría de 2/3 partes de los residentes presentes con derecho a voto en una asamblea debidamente constituida.
- c. En los casos en que se quieran añadir o eliminar tem en la agenda deberá considerarse con 2/3 partes de los residentes presentes con derecho a voto en asambleas ordinarias.

Sección 8 - : Elección de Directiva

- a. Los miembros de la Junta Directiva serán electos en la asamblea ordinaria.
- b. La Junta Directiva constará de los siguientes miembros:
 1. Presidente
 2. Vice-Presidente
 3. Secretaria (o)
 4. Sub-Secretaria(o)
 5. Tesorero (a)
 6. Vocales (3)

Sección 9 - : Será responsabilidad de la Nueva Junta Directiva enviar comunicación escrita al Departamento de Recreación y Deportes sobre el resultado de la Asamblea con no más de 10 días después de dicha Asamblea.

ARTICULO V

JUNTA DIRECTIVA

Sección 1 - : Constitución de la Junta Directiva

- a. La Asociación Recreativa estará dirigida por una Junta Directiva, según acordado en el Artículo 4 Sección 8 Inciso b.

Sección 2 - : Los miembros de la Junta Directiva serán electos en Asamblea Ordinaria.

Sección 3 - : El término de cargo será por dos años, pero los miembros podrán ser re-electos.

Sección 4 - : Poderes y Deberes de la Junta Directiva

- a. La Junta Directiva será responsable de la dirección y administración general de la Asociación Recreativa y específicamente de lo siguiente:
 1. Planificar, organizar y ejecutar un programa de actividades recreativas, sociales y culturales para todos los vecinos sin distinción de raza, credo político ni religión.
 2. Nombrará los comités que crean necesarios y supervisará su labor para lograr el mejor desarrollo de ese programa.
 3. Coordinará y supervisará todas las actividades que los comités o sub-comités realicen.
 4. Será responsable de que las propuestas de enmiendas al reglamento lleguen a los miembros de la asociación por lo menos con 10 días de anticipación a la Asamblea Ordinaria o Extraordinaria convocada con el fin de enmendar el reglamento. Esto deberá hacerse en forma escrita, entregada personalmente o por correo.

5. Designará la institución bancaria en que se depositarán los fondos de la Asociación Recreativa.
6. Tomará cualquier otra medida incidental a la dirección y administración de esta Asociación Recreativa, que no estará en conflicto con las leyes que crean, el Departamento de Recreación y Deporte y el reglamento de esta Asociación.

Sección 5 - : Deberes de los Oficiales

A. Deberes del Presidente

1. Presidir todas las asambleas y las reuniones de la Junta Directiva.
2. Firmar con el Secretario todas las cartas, convocatorias, aquellos documentos que por naturaleza requieran su firma.
3. Representar a la Asociación Recreativa en todos los actos oficiales.
4. Velar por que se cumpla fielmente este Reglamento.
5. Firmar con el tesorero los comprobantes y cheques que se expidan por la Asociación.
6. Rendir a los residentes un informe anual sobre la labor realizada por la Junta.
7. Desempeñar todos los deberes inherentes a su cargo.

B. Deberes del Vice-Presidente

1. Asistir a todas las reuniones y sustituir al Presidente en caso de enfermedad, ausencia o muerte.
2. En sustitución del Presidente firmará los comprobantes y cheques que expidan por la Asociación.

C. Deberes del Secretario

1. Tomar las minutas y levantar las actas de las reuniones de la Asamblea y de la Junta Directiva.
2. Firmar con el Presidente las convocatorias, actas y toda documentación oficial que requieran su firma por la naturaleza de su cargo.
3. Custodiar los documentos oficiales de la Asociación Recreativa.
4. Citar a las reuniones de la Junta Directiva a solicitud del Presidente.
5. Someterá un informe de todas las actividades deportivas, recreativas, culturales y sociales celebradas en las facilidades de la Asociación al Departamento de Recreación y Deportes.

D. Deberes del Sub-Secretario

1. Véase deberes del Secretario.

E. Deberes del Tesorero

1. Llevar la contabilidad de los ingresos y egresos de la Asociación Recreativa, de actividades y del programa de actividades en general.
2. Tener bajo su custodia todos los fondos que se recauden por conceptos de actividades.
3. Registrará su firma en el banco junto con la del Presidente y la del Vice-Presidente, entendiéndose que sólo dos (2) firmas aparecerán en los cheques.
4. Se someterá un informe financiero semestral a la Asociación Recreativa y estará en todo momento en condiciones de rendir un informe financiero a solicitud del Presidente o de la Junta de Directores.

5. Llevará un registro con los nombres de los miembros cooperadores de la Asociación y un libro de contabilidad.
6. Depositar el dinero de la Asociación en el Banco que fuera acordado por la Junta de Directores.
7. Rendir un informe económico a la Asamblea semestralmente y al Departamento de Recreación y Deporte cada seis meses.
8. Usar sistema adecuado de contabilidad de ingresos y egresos para ser supervisados y revisados debidamente por auditores del Departamento de Recreación y Deporte o de la Junta Directiva cuando así lo soliciten.

F: Deberes de los Vocales

1. Asistir a todas las reuniones de la Junta de Directores y de la Asamblea.
2. Desempeñar aquellas tareas que el Presidente o la Junta les designe.
3. Discutir y votar sobre los asuntos que se presentan a la Junta.

G. Presidente Saliente

1. Durante un período de un año el Presidente Saliente será citado a todas las reuniones de la Junta.
2. Rendir un informe del estado de situación de la Asociación Recreativa al finalizar su presidencia.

Sección 6 - : Reuniones de la Junta Directiva

- a. La Junta Directiva tendrá su reunión mensual ordinaria el tercer (3er) miércoles del mes a las 7:30P.M.
- b. El Secretario citará por escrito, por teléfono o personalmente a encomiendas del Presidente.
- c. La Junta Directiva tendrá reuniones extraordinarias tantas veces como sea necesario.
- d. Cuando una tercera parte de la Junta solicite una reunión extraordinaria de la Junta, el Presidente deberá pedir al Secretario que la convoque.
- e. El Quórum para reuniones de la Junta es una mayoría de los miembros activos. De ser necesaria una segunda convocatoria será con los miembros que se presenten.

Sección 7 - : Ausencias

- a. Si un miembro de la Junta ha sido citado para una reunión y no puede comparecer, deberá excusarse en o antes de la reunión.
- b. Si un miembro de la Junta deja de asistir tres (3) reuniones consecutivas sin causa justificada, su cargo será declarado vacante o inactivo por los miembros de la Junta.
- c. La Junta determinará si la excusa será aceptada.

Sección 8 - : Vacantes

- a. Cualquier vacante que surja antes de la Asamblea Anual será cubierta interinamente por la Junta. El nuevo miembro desempeñará su cargo hasta la Asamblea Anual ordinaria o extraordinaria convocada para esos fines.
- b. La Junta deberá informar dicha situación al Departamento de Recreación y Deporte en un término de diez (10) días.

Sección 9 - : Destituciones

- a. Cualquier miembro de la Junta podrá ser destituido por la mayoría de los miembros presentes de la Junta en

- reunión convocada al efecto por conducta impropia o atentado contra la moral pública.
- b. La Junta deberá notificar oficialmente a la persona concernida y al Departamento de Recreación y Deporte de la destitución no más tarde de diez (10) días a partir de dicha decisión.

ARTICULO VI

COMITE

Sección 1 - : Creación de Comités

- a. La junta podrá crear todos los comités que crea conveniente para el mejor funcionamiento de la Asociación.
- b. La junta tendrá unos comités que le responderán a la misma dentro de los cuales estarán los siguientes:
 1. Comité de Deportes y Recreación
 2. Comité de Actividades Sociales y Culturales
 3. Comité de Prensa y Comunicación
 4. Administración de Planta Física
 5. Comité de la Juventud
 6. Comité de Relaciones Públicas
 7. Otros
- c. Los fondos que generen los comités y sus sub-comités deberán ser canalizados a través de la Asociación y supervisados por la Junta.
- d. Los comités pueden formar sub-comités dentro de su área de interés.
- e. Los gastos de los comités y sub-comités deberán ser aprobados por la Junta o en caso de emergencia notificar al Presidente.

Sección 2 - : Deberes de los comités

- a. Los comités deberán rendir a la junta informes sobre labor realizada y planes trimestralmente.
- b. La junta podrá pedir informe detallado a los comités cuando sea necesario.
- c. Los presidentes de los diferentes comités harán un informe anual escrito a la junta previo a la Asamblea general.

ARTICULO VII

FACILIDADES FISICAS

Sección 1 - : Facilidades físicas con que cuenta esta asociación:

- a. Parque de Recreación pasivo
- b. Cancha de baloncesto y tennis
- c. Bohío

Sección 2 - : Uso y disfrute de las facilidades físicas

- a. La junta nombrará a un comité de Administración de Planta Física.
- b. Este comité estará compuesto por 3 ó 4 miembros que deben ser parte de la Junta.
- c. Este comité establecerá las prioridades de uso de las facilidades y disfrute a base de las reglas de Administración de las mismas.
- d. La Asociación se reserva el derecho a la otorgación de permiso de uso de las facilidades.
- e. Estas facilidades no se cederán a persona o grupo con fines de lucro.

- f. La Asociación vendrá obligada a mantener una póliza de responsabilidad pública, con una cubierta de \$15,000 por persona y \$30,000 por accidente para responderle a terceras personas por reclamaciones de daños y perjuicio y \$5,000 por los daños a la propiedad de la agencia.
- g. La junta a través de este comité podía exigir además una fianza para cubrir daños a la propiedad.
- h. En caso de daños a la propiedad la fianza será confiscada de lo contrario será devuelta a la persona o entidad que la prestó.
- i. Si los daños a la propiedad exceden a la fianza la junta a través del comité deberá hacer gestiones con las personas que utilizaron las facilidades para cubrir la diferencia hasta acudir a los tribunales si fuera necesario.
- j. Dichos fondos serán destinados a los fines de mejorar las facilidades o costear actividades en beneficio de la comunidad.
- k. Las actividades a celebrarse durante los días de domingo a jueves deberán finalizar no más tarde de las 10:00 p. y las actividades a celebrarse viernes y sábado, previo al consentimiento de la policía local, por escrito podrá extenderse hasta la 1:00 a.m. de ser necesario.
- l. La Asociación no podrá alterar las estructuras permanentes sin el previo permiso escrito de la Agencia; disponiéndose que cualquier estructura o mejora permanente al efectuarla dentro de las facilidades pasará a ser propiedad de la agencia sin que se le reconozca a la asociación derecho alguno de reclamación por este concepto.
- m. Queda prohibido el establecimiento y operación de picas ruletas, o cualquier juego de azar, excepto en aquellos casos autorizados por ley y/o por la Asociación o el municipio.

Sección 3 - :

Facilidades deportivas y Parque pasivo

- a. Las facilidades deportivas serán administradas por el comité de deportes compuesto por el presidente de actividades deportivas y los presidentes o capitanes de los sub-comités o las personas que estas designen.
- b. El comité de deportes solicitará por escrito el uso de las facilidades deportivas.
- c. Las luces no se encenderán hasta tanto los equipos y personas asignadas para utilizarlos estén presentes en las facilidades.
- d. Las luces se apagarán antes de las 11:00 p.m. excepto en aquellos casos extraordinarios y que haya encargados para apagarlas.
- e. El parque pasivo, canchas o bohío no podrán ser utilizados para actividades por personas o entidades ajenas sin previa autorización de la Junta o del Departamento de Recreación y Deporte.
- f. Actividades deportivas que se celebran en la cancha o parque no se permitirá venta o consumo de bebidas alcohólicas excepto cerveza durante las actividades programadas, disponiéndose que el expendio de cerveza y refrescos será en envases de cartón.

ARTICULO VIII

ENMIENDAS AL REGLAMENTO

- Sección 1 - : La asamblea aprobará las enmiendas al reglamento:
- a. Las enmiendas a este reglamento deberán someterse por escrito a la junta por lo menos 30 días de antelación a la fecha para la celebración de la asamblea.
 - b. En la asamblea se discutirán solamente las partes del reglamento en las que se hayan recibido propuestas de enmiendas.

ARTICULO IX

VIGENCIA

- Sección 1 - : Este reglamento entrará en vigencia en cuanto el Departamento de Recreación y Deporte lo apruebe.
- a. Las enmiendas si alguna, que el Departamento de Recreación y Deporte recomiende, serán sometidas para el conocimiento de los residentes en la próxima asamblea general, a menos que la directiva considere necesaria la celebración de una asamblea extraordinaria para la consideración de las mismas.

ARTICULO X

DISPOSICIONES GENERALES

- a. La Agencia se reserva el derecho de libre acceso a las facilidades con el propósito de inspeccionar el estado y condiciones de las mismas y de que se cumpla con las normas y condiciones que el Departamento establezca y estime necesario.
- b. En caso de disolución de la directiva de la Asociación Recreativa o que se declare inoperante la Asociación, el equipo, material o pertenencias adquiridas con fondo de ésta y el balance en caja de los fondos de la Asociación o cualesquiera de los bienes, pasará a la custodia de la Agencia o el municipio hasta tanto se organice una nueva directiva.
- c. La Agencia tendrá el derecho a convocar una reunión de la Junta Directiva o Asamblea General Extraordinaria, para resolver cualquier situación anormal en la asociación o en sus funciones, cuando así lo estime necesario.
- d. La Asociación se compromete y se obliga a acatar y cumplir con todos los reglamentos que, conforme a las disposiciones de la ley Núm. 126 del 13 de junio de 1980, promulga el Departamento, así como cumplir todas y cualesquiera de las leyes aprobadas, o que se pudieran aprobar en el futuro y a cumplir además, con todas las leyes de seguridad y reglamentos aprobados por los organismos correspondientes de Puerto Rico.

ESTIMADO DE COSTO

Exclusive Pools & General Contractor, Inc.
P.O. Box 2017
PMB - 495
Las Piedras P.R. 00771
Phone : (787) 914-2608

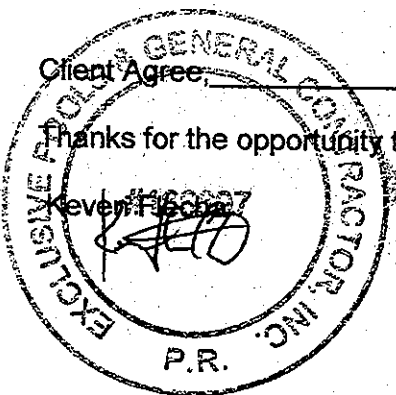
Quotation

Company:	Alturas de San Benito	Date:	November 07, 2007
ATT:	Asociacion de residentes Urb.Alturas de San Benito Humacao , inc.	Quotation:	KFC100706 asb
Phone:		Ref.:	Contrucción de verja en concreto y acero galvanizado.
Fax:			

Descripción de Trabajo:

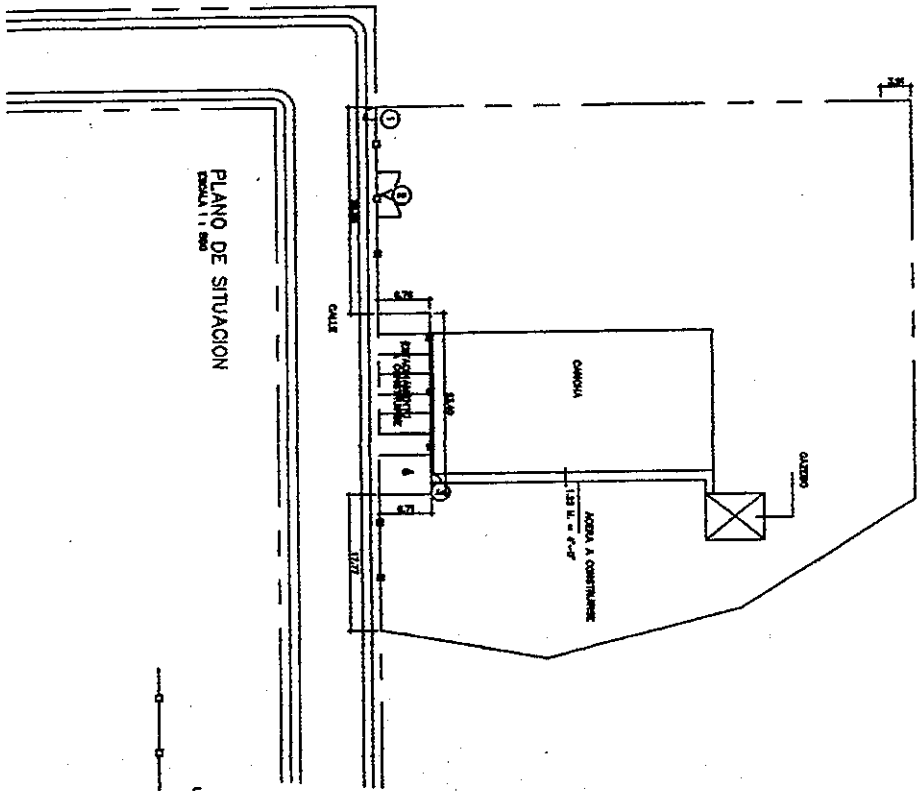
- Preparacion de Zapata y colocacion de aceros. \$4,500.00
- Hormigones para zapata y aceos de columnas. \$6,500.00
- Colocacion de boques y formaleteo de columnas y hormigones. \$6,500.00
- Elaboracion de verja en acero galvanizado. \$8,500.00
- Terminaciones a toda la verja. \$5,800.00
- Construccion de aceras y pad de hormigon \$5,096.43

Item	Quantity	Description	Unit Price	Total Price
01	01	Nuestro precio para todo el trabajo arriba descrito es de:	\$36,896.43	\$36,896.43
Total:				\$36,896.43



Date, _____

Quote no.: KFC-10-12-06
page: 1 of 1



PLANO DE SITUACION
Escala 1:1000

LINEA

AREA A CONSTRUIR

- 1 PORTON DE 8'-0"
 - 2 PORTON DOBLE DE 14'-0"
 - 3 PORTON DE 4'-0"
- A ESTACIONAMIENTO PARA VEHICULO

UTILIZACION 1:10000

CONSTRUCCION VERJA, EN SOLAR
DE LAS FACILIDADES RECREATIVAS
EN LA URB. ALTURAS DE SAN BENITO
MUNICIPAL, P.R.

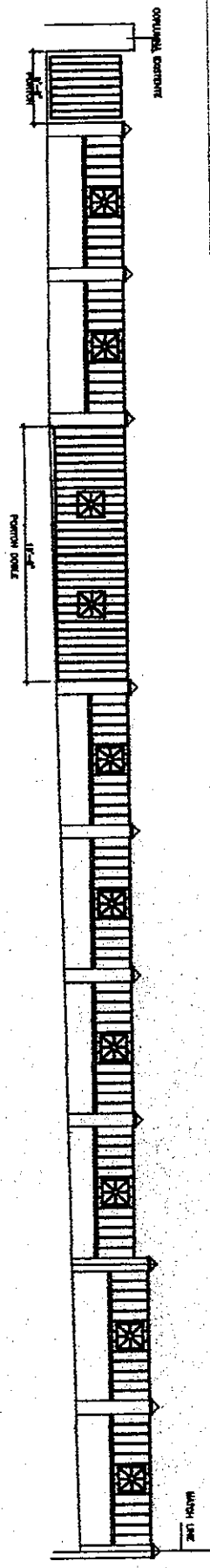
ESDOP
DISEÑO INGENIERIA HERRERA/PK
L.C. 6179

REVISIONES

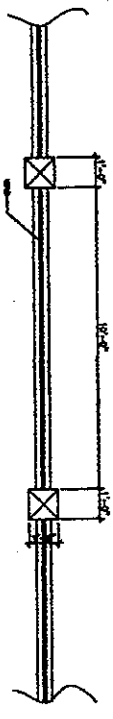
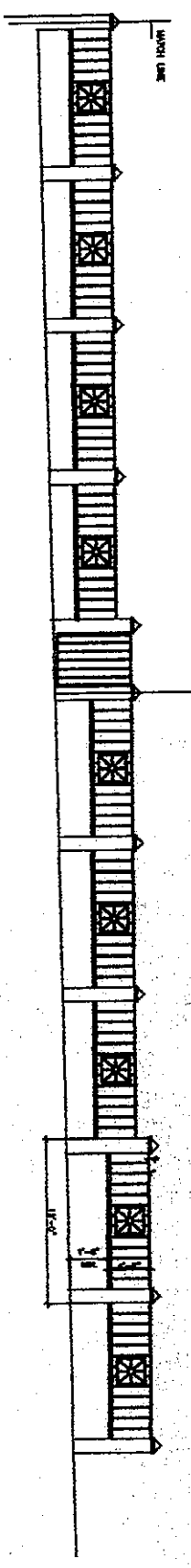
FECHA

NO.

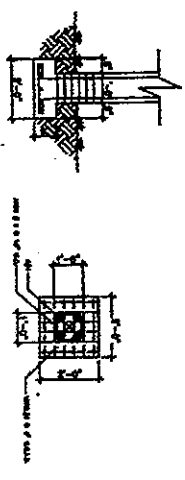
1 OF 2



DISEÑO DE VERJA TÍPICO FACHADA PRINCIPAL



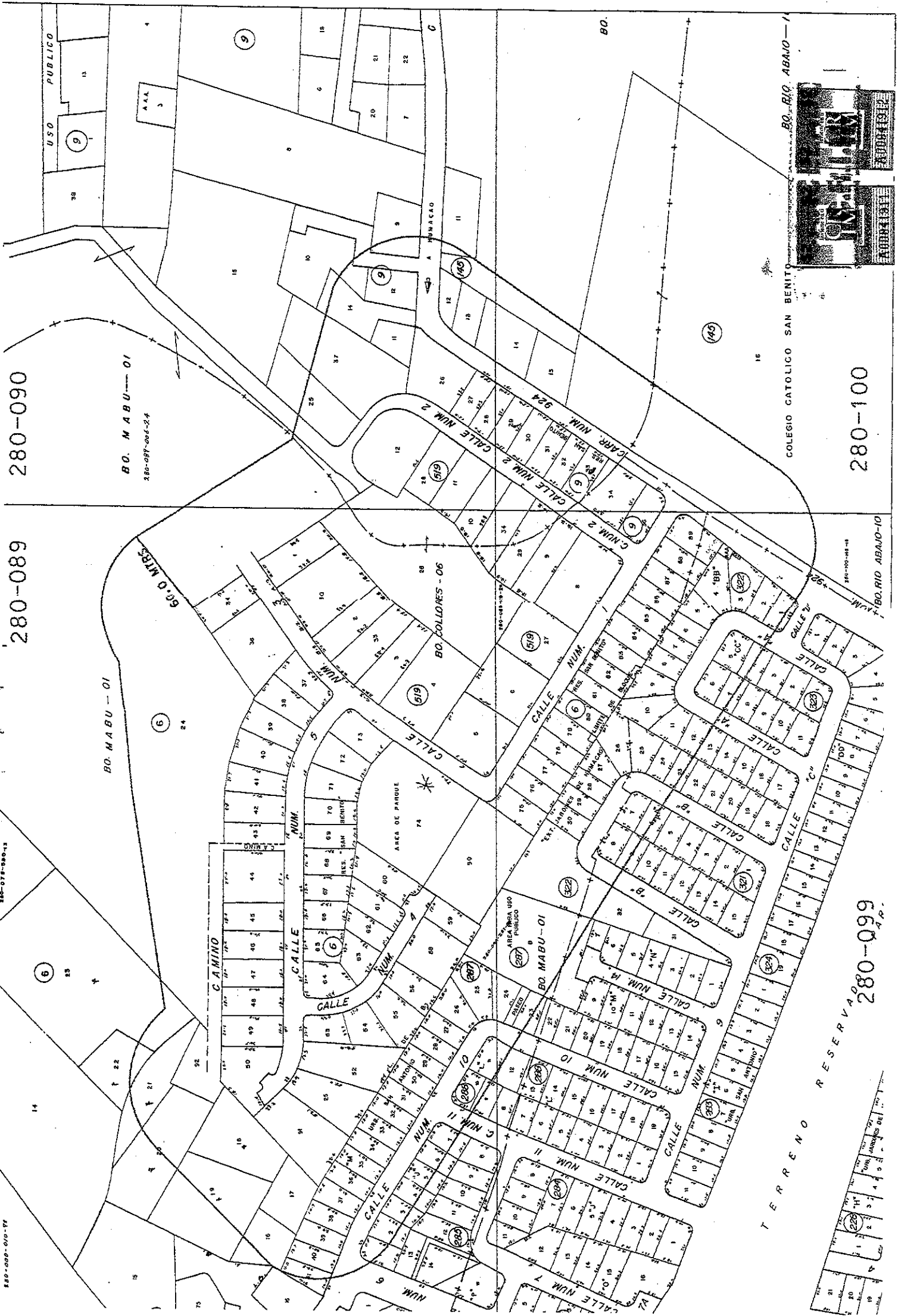
PLANTA DE VERJA
SOLAR 17°x11"



DETALLE TÍPICO CIMENTO COLUMNA VERJA
SOLAR 17°x11"

2 OF 2 S-1	TÍTULO FACHADA, PLANTA Y DETALLES DE CIMENTOS	ESCALA: FACHADA: 3/4"=1'-0" PLANTA: 1/4"=1'-0" DETALLE: 1/2"=1'-0" ESCALA PLANTA: DISEÑO POR: WILSON DE LOS ANGELES DISEÑO POR: GARY SANCHEZ GONZALEZ P.E.	NO.	DESCRIPCIÓN	FECHA
			REVISIONS		

CONSTRUCCION DE VERJA EN EL SOLAR DE LAS FACILIDADES REGREATIVAS DE LA URB. ALTURAS DE SAN BENITO, HUMACAO, P.R.



280-090

280-089

280-100

280-099

COLEGIO CATOLICO SAN BENITO

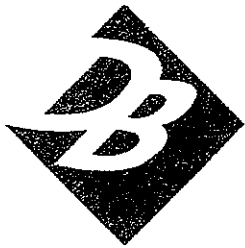
BO. RIO ABAJO-1

BO. MABU-01

BO. MABU-01

280-089-001-2,4

TERRENO RESERVADO



DORAL BANK



ACCOUNT:
DOCUMENTS:

1040000901
1

PAGE: 1
09/28/2007

PO Box 308, Cataño PR 00963-0308

ASOC.RECREATIVA ALT.SAN BENITO	
Y JUAN A SANTOS CRUZ	
ALTURAS DE SAN BENITO	30
#60 ARCA DE ALIANZA	0
HUMACAO PR 00791	1

=====

NUEVO SERVICIO PARA NUESTROS CLIENTES!!!

AHORA PUEDES EFECTUAR LOS PAGOS HIPOTECARIOS EN LOS CAJEROS AUTOMATICOS CON EL TOQUE DE UN BOTON. SE ACABARON LAS FILAS, EL USO DE SELLO DE CORREO, AHORA PUEDES REALIZAR EL PAGO DE TU PRESTAMO HIPOTECARIO EN CUALQUIERA DE NUESTROS CAJEROS AUTOMATICOS DE DORAL BANK. APROVECHA ESTA GRAN OPORTUNIDAD, PAGA CON TU TARJETA ATH O VISA DEBITO DE DORAL BANK. SI AJN NO TIENES ATH O VISA DEBITO DE DORAL BANK, APROVECHA Y ABRE UNA CUENTA Y DISFRUTARAS COMO OTROS DE ESTE GRAN BENEFICIO QUE OFRECEMOS. UNETE A LA GRAN TECNOLOGIA DE DORAL BANK, NINGUN OTRO BANCO EN PUERTO RICO CUENTA CON ESTE SERVICIO, ES EXCLUSIVO DE DORAL BANK. PARA MAS INFORMACION PUEDES COMUNICARTE AL 787-725-6060 O VISITAR CUALQUIERA DE NUESTRAS SUCURSALES.

DORAL BANK SIEMPRE CONTIGO!!!

DDA COMMERCIAL ACCOUNT 1040000901

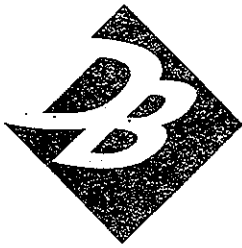
DESCRIPTION	DEBITS	CREDITS	DATE	BALANCE
BALANCE LAST STATEMENT			08/31/07	6,327.43
CHECK # 1093	150.00		09/17/07	6,177.43
BALANCE THIS STATEMENT			09/28/07	6,177.43
TOTAL CREDITS (0)	.00	AVG AVAILABLE BALANCE		6,263.14
TOTAL DEBITS (1)	150.00	AVERAGE BALANCE		6,263.14

YOUR CHECKS SEQUENCED

DATE...	CHECK #.....	AMOUNT	DATE...	CHECK #.....	AMOUNT	DATE...	CHECK #.....	AMOUNT
09/17	1093	150.00						

- - - ITEMIZATION OF NSF PAID AND RETURNED ITEM FEES - - -

	THIS PERIOD	YEAR TO DATE
NSF PAID ITEM FEE:	.00	.00
NSF RETURNED ITEM FEE:	.00	.00
OVERDRAFT FEES:	.00	.00



**DORAL
BANK**

Miembro
FDIC
LENDER

ACCOUNT:
DOCUMENTS:

1040000901
2

PAGE: 1
08/31/2006

PO Box 308, Cataño PR 00963-0308

ASOC RECREATIVA ALT SAN BENITO	
ALTURAS DE SAN BENITO	30
#60 ARCA DE ALIANZA	0
HUMACAO PR 00791	2

=====

DORAL BANK...SIEMPRE CONTIGO

UNETE A LA TECNOLOGIA QUE TE BRINDA DORAL BANK. INSCRIBETE HOY MISMO Y RECIBE TUS ESTADOS DE CUENTA POR CORREO ELECTRONICO. ES TAN FACIL!!! SOLO TIENES QUE LLAMAR AL 725-6060 O INSCRIBIRTE EN CUALQUIERA DE NUESTRAS SUCURSALES. PODRAS RECIBIR TUS ESTADOS BANCARIOS AL INSTANTE Y RECONCILIAR TUS CUENTAS CON MAYOR RAPIDEZ. VEN HOY MISMO Y COMIENZA A DISFRUTAR DE TODOS LOS BENEFICIOS QUE DORAL BANK TE OFRECE.

=====

DDA COMMERCIAL ACCOUNT 1040000901

DESCRIPTION	DEBITS	CREDITS	DATE	BALANCE
BALANCE LAST STATEMENT			07/31/06	6,311.59
CHECK # 1059	150.00		08/01/06	6,161.59
Check Deposit		360.00	08/14/06	6,521.59
CHECK # 1060	75.00		08/23/06	6,446.59
BALANCE THIS STATEMENT			08/31/06	6,446.59
TOTAL CREDITS (1)	360.00	AVG AVAILABLE BALANCE		6,314.00
TOTAL DEBITS (2)	225.00	AVERAGE BALANCE		6,348.84

=====

YOUR CHECKS SEQUENCED

DATE...CHECK #.....AMOUNT	DATE...CHECK #.....AMOUNT	DATE...CHECK #.....AMOUNT
08/01 1059 150.00	08/23 1060 75.00	

INFORME DE TESORERIA

Enero 2005 – Diciembre 2005

EGRESOS

Mes

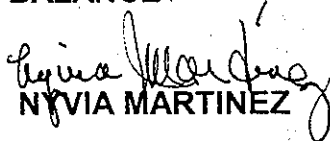
Enero	0.00
Febrero	75.00
Marzo	0.00
Abril	75.00
Mayo	150.00
Junio	75.00
Julio	150.00
Agosto	150.00
Septiembre	75.00
Octubre	0.00
Noviembre	150.00
Diciembre	150.00

TOTAL

\$1,050.00

BALANCE

\$4,043.63

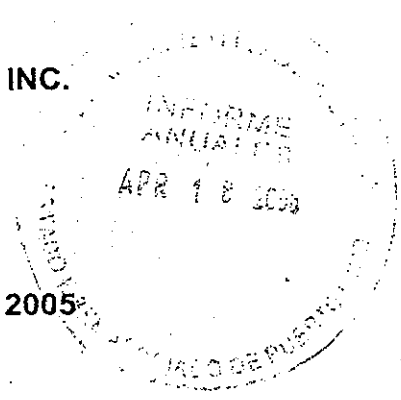

NYVIA MARTINEZ


JUAN CARLOS MIRANDA RODRIGUEZ

**ASOCIACION DE RESIDENTES
URBANIZACION ALTURAS DE SAN BENITO HUMACAO, INC.**

INFORME DE TESORERIA

Enero 2005 – Diciembre 2005



BALANCE ANTERIOR

\$4,606.63

INGRESOS

Mes

Enero	\$120.00
Febrero	120.00
Marzo	0.00
Abril	127.00
Mayo	0.00
Junio	0.00
Julio	0.00
Agosto	0.00
Septiembre	0.00
Octubre	0.00
Noviembre	120.00
Diciembre	0.00

TOTAL

487.00

BALANCE

\$5,093.63

ASOCIACION RESIDENTES URBANIZACION ALTURAS DE SAN BENITO HUMACAO, INC.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

5 de octubre de 2006.
Parque de Comunidad

La asamblea comenzó a las 7:30 PM. La Sra. Nyvia Martinez, presidenta, dio la bienvenida, confirmó el quórum y estuvo a cargo de la presentación de la mesa presidencial. El Ing. Ramón Sanabria nos ofreció una hermosa reflexión. No hubo lectura de correspondencia. La Sra. Iris N. Telmont leyó la minuta anterior. La minuta fue recibida.

La Sra. Nyvia Martinez, presidenta, ofreció el informe de la labor realizada durante los primeros tres meses de su incumbencia.

Trabajo realizado:

- Reunión semanal con la Junta Directiva durante el mes de julio.
- Preparación del itinerario de reuniones de la Junta Directiva.
- Orientación a oficiales de la Directiva sobre sus funciones y deberes.
- Entrega del Reglamento de la Asociación a la Junta Directiva.
- Creación de comités de trabajo.
- Preparación del itinerario de reuniones de los comités de trabajo.
- Establecimiento de prioridades de los comités de trabajo.
- Comunicación a los residentes sobre comités y trabajo realizado.
- Asistencia a reunión del Programa de Participación Ciudadana.

El informe de la Presidenta se recibe.

La Sra. Iris N. Arroyo, tesorera ofreció el informe de finanzas del 30 de junio de 2006 al 31 de septiembre de 2006. El balance es de \$6,870.22 dólares. El informe fue aprobado por unanimidad.

Los presidentes de los comités presentaron el equipo de trabajo, explicaron los planes, las prioridades y el trabajo realizado. La Sra. Iris N. Telmont, presidenta del Comité de Cohesión de la comunidad informó que la

prioridad es la elaboración del nuevo reglamento y organizar una actividad de confraternización. Actualmente se está trabajando con el reglamento y en las siguientes semanas se les enviará a todos los residentes para que lo evalúen y expongan las propuestas de enmiendas.

El Sr. Pedro Aponte presidente del Comité de Seguridad explicó que la prioridad del comité es el desarrollo del proyecto del control de acceso. La dificultad mayor ha sido conseguir los 27 requisitos que solicitan. Expuso que el proyecto es viable y que requiere unos gastos previos. Hay que notificarles por correo, con acuse de recibo a los residentes colindantes a la urbanización y el gasto es de más de \$500.00 dólares. Reconoció la excelente labor del Ing. Ramón Sanabria en este comité ya que gran parte de los requisitos los ha conseguido.

El Sr. Francisco Méndez presidente del Comité de Imagen de la Comunidad, informó que las prioridades son el rótulo de entrada, identificación de calles y la construcción de la verja del parque, con acera de acceso al gazebo y con estacionamientos para autos. Indicó que tiene varias cotizaciones para los proyectos considerados.

La Sra. Nyvia Martínez presentó los proyectos a la comunidad para ser considerados. Estos son: Control de Acceso, Rótulo de Entrada, Identificación de Calles y Construcción de Verja del Parque con acera de entrada al gazebo y con estacionamientos para autos. El Dr. Juan Fernández presentó la moción de llevarse a cabo una votación para seleccionar el proyecto de mayor prioridad para la comunidad este año. El Sr. Edgardo García secundó la moción. Se llevó a cabo la votación y por unanimidad los residentes seleccionaron la Construcción de la Verja del Parque con acera de acceso al gazebo y con estacionamientos para autos. Se consideró que este proyecto tiene más urgencia. Los otros proyectos se continuarán trabajando para el próximo año.

La Presidenta explicó a los residentes sobre el Programa de Participación Ciudadana para el Desarrollo Municipal. Este programa asigna fondos para el desarrollo de obras y mejoras permanentes presentadas por asociaciones de ciudadanos y del distrito comercial para el mejoramiento de sus comunidades. El programa ofrece una aportación de un 80% del costo total del proyecto y la asociación deberá aportar el 20% del costo total del

proyecto. Para participar hay que presentar una propuesta con el proyecto que se desee desarrollar.

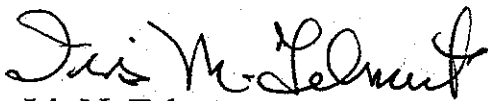
La Sra. Martínez, presidenta informó que la Junta Directiva en su última reunión había considerado que era importante participar en este programa ya que se puede desarrollar la propuesta y se tiene el dinero para la aportación del 20%. Se le consultó a la asamblea y los residentes por unanimidad aceptaron la participación de la Asociación en este programa. Acordaron que se presente el proyecto de mayor prioridad, que es la construcción de la verja del parque con la acera de acceso al gazebo y con estacionamientos para autos. La Junta Directiva desarrollará la propuesta.

En asuntos nuevos, la Sra. Teresa Cortabarría presentó la moción de que se le establezca una cuota anual a los propietarios de solares de la comunidad ya que en todas las urbanizaciones cobran cuotas. El Sr. Carlos Vázquez secundó la moción. Se presentó la moción y por unanimidad se aprobó. Se acordó que la cuota anual será la mitad de lo que pagan los residentes, \$60.00 dolares.

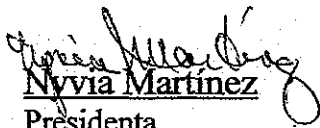
El Dr. Juan Fernández presentó moción de cierre. La moción fue secundada por el Sr. Omar Lama.

La reunión finalizó a las 9:20 PM.

Sometido por:



Iris N. Telmont
Secretaria



Nyvia Martínez
Presidenta

Asociación Residentes
Cerro Alturas de San Pedro
Guatemala, S.A.

Asamblea Extraordinaria

5 de octubre de 2011

Asistencia

1. Sr. Juan C. Giménez
2. Pedro Aponte
3. Angel Fuyro
4. Omar Lan
5. Juan Carlos Miranda
6. Sandra García
7. Teresa Castiblanco
8. Carmencita Paula Marro
9. Ramón Luis Luján Ortiz
10. Verónica Martínez
11. Carlos
11. Francisco de la Cruz
13. Luis R. Meléndez
14. Justo Amayo
15. Ramón Sánchez Ben.
16. Ernestina Santiago
17. Constanza Romero
18. Edgardo García
19. Juan C. López
20. Iván Sánchez
sta. María #45
21. Sr. Luján
22. Luis Mercedes Román

AUTORIZACION PARA FIRMAS

**ASOCIACION RESIDENTES URBANIZACION
ALTURAS DE SAN BENITO HUMACAO, INC.**

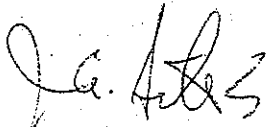
9 de octubre de 2006.

Municipio de Humacao
Departamento de Planificación
Humacao, Puerto Rico

**PROPUESTA CONFORME AL PROGRAMA DE PARTICIPACION
CIUDADANA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL**

Autorización para las firmas

Yo Juan A. Santos, Vice-Presidente de la Junta Directiva, de la Asociación de Residentes Urbanización Alturas de San Benito Humacao, Inc.; autorizo a la Sra. Nyvia I. Martínez, Presidenta a firmar todos los documentos relacionados a los fondos del Programa de Participación Ciudadana para el desarrollo Municipal.



Juan A. Santos
Vice -Presidente

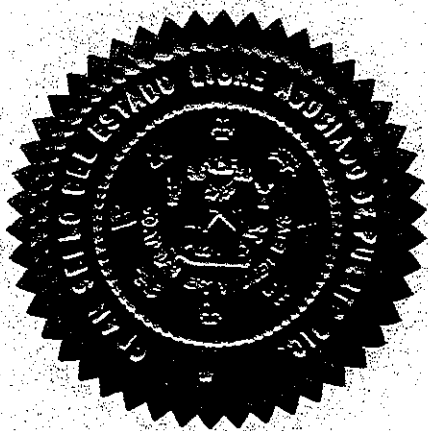
CERTIFICACIONES



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN PUERTO RICO

Yo, **GRICEL FALGAS RODRIGUEZ**, Subdirectora, Registro de Corporaciones del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico.

CERTIFICO: Que "ASOCIACION DE RESIDENTES URBANIZACION ALTURAS SAN BENITO HUMACAO INC." registro 40,536 es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de Puerto Rico el 11 de octubre de 2002 a las 11:19 a.m.



EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy once de octubre de dos mil dos.

Gricel Falgás Rodríguez
Subdirectora
Registro de Corporaciones

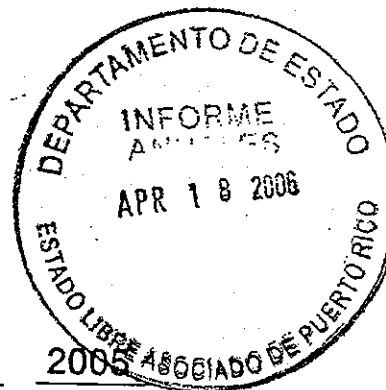
GFR/Jar
2003007556
\$7.00



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
Commonwealth of Puerto Rico

Departamento de Estado
Department of State

INFORME ANUAL DE CORPORACIONES
CORPORATE ANNUAL REPORT



Año
Year

2006

Núm. seguro social patronal: 66-0631529
Employer social security no.

Comprobante número: _____
Voucher number:

Registro número: 40,536 SF
Registry number: ~~15897~~

Fecha: 18-abr-2006
Date:

Tipo de corporación: doméstica foránea con fines lucrativos sin fines lucrativos
domestic foreign for profit not for profit

Volumen del negocio: Sobrepasa un millón No sobrepasa un millón
Volume of business: Exceeds one million dollars Does not exceed one million dollars

Nombre de la corporación: ASOCIACION DE RESIDENTES, URB. ALTURAS DE SAN BENITO
Name of the corporation: HUMACAO, INC.

Dirección de la oficina designada: Parque de la Comunidad
(Física y postal) Urb. Alturas de San Benito
Address of the designated office: Humacao, Puerto Rico
(Physical and mailing)

Nombre del agente residente: Nyvia Martínez Rodríguez
Name of resident agent:

Dirección física y postal del agente residente: #60 Calle Arca de Alianza, Urb. Alturas de San Benito, Humacao, PR 00791
Physical and mailing address of the resident agent:



LABORATORIO DE TIPOGRAFIA
S.D.S. SAN JUAN

2006 OCT -2 PM 1:31

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO

Sección de Informes Anuales

SOLICITUD CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO (GOOD STANDING)

Favor de cumplimentar la solicitud y el sobre en letra de molde

Nombre de la Corporación: Asociacion Residentes Urbanización Alturas de

Número de registro: 40536

Benito Namacao Inc.

Número de seguro social patronal: 660-63-1529

Tipo de Corporación		
Doméstica con fines <input type="checkbox"/>	Doméstica sin fines <input checked="" type="checkbox"/>	Profesional <input type="checkbox"/>
Foránea con fines <input type="checkbox"/>	Foránea sin fines <input type="checkbox"/>	Compañías de Responsabilidad Limitada (LLC) <input type="checkbox"/>

Recoger en oficina () Enviar por correo Español () Inglés ()

Nombre del solicitante: Nydia Martinez

Dirección Postal: ALTURAS DE SAN BENITO
60 ARCA de ALIANZA Namacao PR

Teléfono: (787) 852-4482 00791

Cantidad del comprobante: \$2.00
Número del comprobante: 0366146

Corporaciones con fines de lucro (domésticas-foráneas)	\$10.00
Corporaciones sin fines de lucro (domésticas-foráneas)	\$ 2.00
Compañías de Responsabilidad Limitada (domésticas-foráneas)	\$20.00

AVISO: Acompañar la Solicitud del Certificado de Cumplimiento con la **copia amarilla** del comprobante de Rentas Internas o Recibo Oficial.

Para información sobre *status* de certificaciones, puede comunicarse al 787-722-2121, Exts.. 6273, 6225, 6244.

722 2121

#

X 0255

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Modelo SC 1037(SAIR)

DEPARTAMENTO DE ESTADO

18 Mar 96

Recibo Oficial

2006 OCT 10 PM 12:18

Fecha de Recibo: 10-Oct-2006

Recibo Número: 2007008372

Cifra de Depositante: 1412

Año Económico: 2007

Número de Recaudador: 015 IRAIDA RODRIGUEZ CRUZ

Sector Económico: 01

Información de Recibo

Recibí De	Concepto	Importe	Valor Recibido
ASOC, RES, URB, ALTU	CORP	\$2.00	
Total de Recibo:		\$2.00	

CANCELADO

Auxiliar Recaudador

CERTIFICADO DE EXISTENCIA

0370144



**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Yo, **GRICEL FALGAS RODRIGUEZ**, Subdirectora del Registro de Corporaciones del Departamento de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que, a tenor con las disposiciones del Artículo 15.01 de la Ley General de Corporaciones del 1995, **ASOCIACION DE RESIDENTES URBANIZACION ALTURAS SAN BENITO HUMACAO INC.**, registro número 40,536-SF, una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, ha cumplido con la radicación de Informes Anuales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la Ciudad de San Juan, hoy, veintiuno de junio de dos mil cuatro.

Gricel Falgás Rodríguez
Subdirectora
Registro de Corporaciones

GFR/lsr
0136068-\$2.00

Certificación del Oficial de Informes Anuales

Certifico que he leído y revisado el expediente de esta corporación y que ésta cumple con el Capítulo XV, Artículo 15.01, de la Ley General de Corporaciones

21/6/07
Fecha

L. de Colón
Oficial de Informes Anuales



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE ESTADO
San Juan, Puerto Rico

Yo, **FERNANDO J. BONILLA**, Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que, a tenor con las disposiciones del Artículo 15.01 de la Ley General de Corporaciones de 1995, "**ASOCIACION DE RESIDENTES URBANIZACION ALTURAS SAN BENITO HUMACAO INC.**", registro **40536** una corporación **sin fines de lucro** organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha cumplido con la radicación de Informes Anuales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy 13 de noviembre de 2006.

Fernando J. Bonilla
Secretario de Estado

FJB /jmr
0366146 - \$2.00

Certificación del Oficial de Informes Anuales

Certifico que he leído y revisado el expediente de esta corporación y que éste cumple con el Capítulo XV, Artículo 15.01, de la Ley General de Corporaciones.

13/nov/06
Fecha

Oficial de Informes Anuales

**Asociación de Residentes
Urbanización Mar y Palmas
Humacao, PR**

**Propuesta: "Construcción de Instalaciones recreativas
de la Urbanización Mar y Palmas"**

Perfil de la Organización

Nuestra organización lleva el nombre de Asociación de Residentes Mar y Palmas, Inc. La misma fue incorporada en el Departamento de Estado como una corporación sin fines de lucro de acuerdo con la Ley #3 conocida como la "Ley General de Corporaciones". Esta asociación fue constituida el día 25 de febrero de 1998, según aparece en la copia del Certificado de Incorporación, incluida en la sección de anejos. La actual presidente de la Junta de Directores, es la Sra. Luz E. Velázquez. La dirección postal es HC-11 Box 14016 Humacao PR00791-9492. Los teléfonos para contactarse son (787) 594-5339 y (787) 238-3058. La junta de Directores está compuesta por:

- ♦ Sra. Luz E. Velásquez, Presidenta
- ♦ Sra. Angélica de Thomas, Secretaria
- ♦ Sr. Josué López Díaz, Tesorero

Para propósitos de esta solicitud se organizó un Comité especial (Ad. Hoc), el 29 de septiembre del 2006, para el desarrollo de la propuesta constituido por:

<u>Nombre</u>	<u>Teléfono</u>
♦ Jeannette M. Sánchez	(787) 238-3058
♦ José M. Rodríguez	(787) 590-3360
♦ Guillermo E. Calixto	(787) 648-8432
♦ Miriam Ruiz	(787) 648-8483

Misión y Objetivos que persigue la Organización

La Asociación de Residentes Mar y Palmas es una organización sin fines de lucro, cuyo propósito principal es darle continuidad y dirección a los proyectos comunes de la Urbanización Mar y Palmas. A través de la elección de la Junta de Directores, se establece un sistema de administración de fondos que han de ser utilizados en beneficio de nuestros residentes, para garantizarles una mejor calidad de vida y seguridad.

Misión:

“Promover la participación comunitaria mediante actividades que aporten a una mejor calidad de vida, sana convivencia y seguridad, siguiendo las normas establecidas por nuestra Asociación.”

Objetivos:

- ♦ Poseer una eficiente administración de los fondos de la Asociación.
- ♦ Mantener las áreas comunes en buen estado.
- ♦ Promover la participación y la buena comunicación entre los residentes.
- ♦ Velar por la seguridad y orden en nuestra comunidad.
- ♦ Fomentar actividades sociales, recreativas y de desarrollo personal entre los residentes, en especial de la niñez.

Perfil de la Comunidad

1. Datos demográficos:

La comunidad de Mar y Palmas está ubicada en el Barrio Buena Vista de Humacao. Esta comunidad cuenta con 41 lotes de terrenos residenciales. En estos terrenos se han construido 29 viviendas, en las cuales residen 58 adultos y 23 niños, según el último estudio demográfico realizado el 3 de octubre de 2006. En la sección de anejos se encuentra una copia del mismo. Además cuenta con 3284.94 metros² de terreno destinados previamente para la construcción de las instalaciones recreativas de la comunidad. Estas facilidades no han sido desarrolladas debido a la escasez de fondos económicos para construir las mismas.

2. Situación que confronta la comunidad:

La urbanización Mar y Palmas está ubicada en el Barrio Buena Vista. Esta comunidad ha confrontado muchas situaciones de delincuencia. El desarrollador de la urbanización, desde su inicio propuso la construcción de un sistema de control de acceso. Debido a que la cuota de mantenimiento es limitada, no contamos con los fondos suficientes para contratar una compañía de seguridad. Actualmente los residentes entran a la urbanización utilizando un “beeper”. Esta situación dificulta a los residentes poder recibir visitas y realizar actividades debido a que tienen que llegar hasta el portón para abrir personalmente el mismo a cada visitante que entra y sale de la urbanización. Se está utilizando un sólo

portón para entrar y salir. Además hay otro portón que solo puede abrirse y cerrarse mediante candado con llave. De haber una emergencia, ya sea de fuego o de seguridad, las agencias pertinentes no tienen acceso a la urbanización en ciertas horas del día, en especial en la noche. En adición, la urbanización no cuenta con una verja en cemento a sus alrededores, lo que ha facilitado la entrada de delincuentes a la comunidad, quienes en los pasados meses han cometido un sin número de robos y escalamientos en las residencias de nuestros vecinos. Dentro de los planes de nuestra asociación se encuentra el solicitar fondos y ayuda a nuestro Gobierno Municipal, para poder satisfacer esta necesidad, que es de suma importancia para nuestros residentes. Debido a que los fondos del Programa de Participación Ciudadana tienen una asignación limitada, no se pudo someter ninguno de estos proyectos para este año, pero es nuestra intención hacerlo para el próximo año fiscal.

Otra de las situaciones confrontadas por nuestra comunidad es que no contamos con unas instalaciones recreativas para el sano disfrute de niños y adultos residentes de la urbanización. En estos momentos la comunicación entre los vecinos es limitada, debido a que no existe un lugar donde se pueda realizar actividades familiares, recreativas y sociales en días especiales y festivos. Es importante recalcar la importancia que tiene la recreación en la calidad de vida de niños, adolescentes, adultos y envejecientes. Mediante la recreación logramos bajar los niveles de tensión, relajar los músculos, disminuir los problemas de maltrato de menores, violencia domestica, drogadicción, alcoholismo, delincuencia juvenil, mal uso del tiempo como lo es la procrastinación y el ocio, entre otros males sociales que afectan a Puerto Rico.

Al lograr adquirir los fondos del Programa de Participación Ciudadana, podremos lograr construir las facilidades necesarias que de otra forma no podrían ser una realidad debido a que no contamos con los fondos necesarios. En la primera fase de este proyecto pretendemos este año 2006-2007, construir las instalaciones recreativas que constaran de un gacebo y una cancha de baloncesto/voleibol. El próximo año, estaremos trabajando para la solicitud de fondos, tanto Federales como los de Participación Ciudadana, para proceder a realizar la segunda fase de este proyecto, que consiste de la construcción de una pista de caminar, parque recreativo para los niños, iluminación del parque y una verja de cemento para proteger las facilidades. Con la culminación de este proyecto, aportaremos a una mejor calidad de vida entre los residentes de la comunidad. En el futuro tenemos planes de utilizar estas facilidades para realizar actividades innovadoras tanto para los niños(as) como para los adultos y envejecientes de nuestra comunidad.

Entre las actividades sugeridas por los residentes de la comunidad se encuentran las siguientes:

1. Fiesta de Navidad para la comunidad
2. Actividades Familiares para celebrar el Día del Niño, Día de las Madres y Padres, entre otras fechas importantes.
3. Campamento de veranos de una semana para niños(as) de la comunidad.
4. Torneos de baloncesto y voleibol
5. Talleres educativos:
 - a. Estrategia para fomentar la lectura en los niños
 - b. Presupuesto familiar
 - c. Prevención de maltrato en menores
 - d. Talleres para mejorar la calidad de vida de las parejas residentes
 - e. Clases de cocina
 - f. Estrategias para el manejo de tensiones
 - g. Masaje corporal
 - h. Información contributiva y preparación de planillas
 - i. Nutrición
 - j. La importancia de la recreación para personas de edad avanzada
 - k. Festivales deportivos (domino, billar, ajedrez, y juegos pasivos)
 - l. Ejercicios aeróbicos y actividades recreativas para niños, adultos y envejecientes.

3. Descripción del Proyecto:

El proyecto que deseamos realizar este año 2006-2007 consta de tres partes. El mismo beneficiará a todos los residentes de nuestra comunidad Mar y Palmas y a los familiares cercanos de éstos. Esta comunidad actualmente residen 58 adultos y 23 niños(as) los cuales se beneficiaran de este proyecto.

Mediante este proyecto pretendemos:

- Construir un gacebo en cemento 30x30 con dos baños que incluyen lavamanos e inodoro.
- Instalación de electricidad y plomería en el gacebo y baño
- Construcción de cancha de baloncesto en cemento, que se pueda usar también para voleibol.

Experiencia Administrativa

Nuestra comunidad, es una que aunque pequeña, tiene muchas aspiraciones y sueños para el beneficio de todos sus residentes y en especial de los niños. En ocasiones anteriores, la Asociación de Residentes ha hecho acercamientos con el Gobierno Municipal de Humacao para traer a colación nuestras necesidades. Entre estas necesidades, aún sin satisfacer, se encuentran la construcción de un sistema de alcantarillados para el sector, la pavimentación de nuestras carreteras, construcción de verja en concreto para los alrededores de la urbanización, construcción de facilidades recreativas y mejoras al sistema de control de acceso. El 14 de mayo de 2005 nos reunimos con el Honorable Alcalde, Marcelo Trujillo Panisse, donde le presentamos parte de de nuestras inquietudes acerca de nuestra comunidad. En esta reunión se comprometió a realizar las facilidades recreativas y a ayudarnos en la construcción de la verja en concreto para lograr una mayor seguridad y disminución en los incidentes de escalamiento que han afectado nuestra comunidad por años.

Hemos esperado mucho tiempo para ver realizadas estas facilidades que tanta falta nos hacen. Nuestra Asociación ha dado seguimiento al Municipio en repetidas ocasiones, en busca de alternativas económicas, pero no hemos tenido éxito. Durante el mes de septiembre de 2006, se no refiere al Programa de Participación Ciudadana y a la Oficina de Programas Federales, para el desarrollo de esta propuesta.

Para la actual propuesta que estamos presentando de "Construcción de Instalaciones Recreativas de la Urb. Mar y Palmas" se consultó con la comunidad a través de una carta y una hoja de endoso, donde los vecinos demostraron su interés y reaccionaron al proyecto. (Ver documento en la sección de Anejos). También se realizaron tres reuniones para discutir los asuntos de este proyecto y presentar mociones de cambios a la propuesta escrita por el Comité. Finalmente la propuesta fue modificada y aprobada en reunión celebrada el sábado, 7 de octubre de 2006 a las 7:00 p.m.

Nuestra Asociación cuenta con varios profesionales preparados en el área de Contabilidad y Administración de Empresas. Estos han aceptado trabajar voluntariamente en la administración y fiscalización de los fondos junto al Tesorero. La Sra. Miriam Ruíz, quien es Contador Público Autorizado, estará asesorando al Comité de Propuestas y a la Junta para implementar un sistema de administración de acuerdo a las normas de contabilidad generalmente aceptadas. En adición, contamos con varios empresarios y comerciantes quienes estarán trabajando en el desarrollo y supervisión del proyecto.

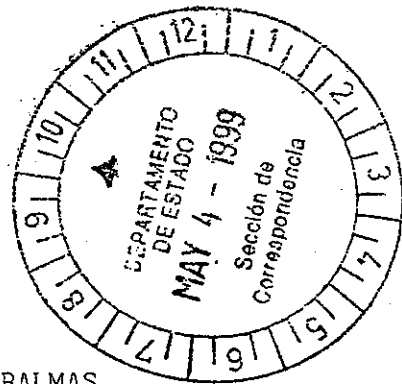
Nuestra comunidad cuenta con un plan establecido de recaudación de recursos fiscales y humanos para cumplir con el requisito de pareo del 20% del costo total del proyecto.

Documentos Adjuntos

1. Certificado de Incorporación- Ver Anejo
2. Certificado deuda CRIM/ Hacienda- Ver Anejo
 - a. Nota- El terreno donde se construirá el proyecto, fue cedido por el Desarrollador al Municipio de Humacao para fines recreativos.
3. Good Standing- Se sometió la solicitud al Departamento de Estado # comprobante 0372995. Ver Certificación adjunto.
4. Estudio demográfico de la comunidad- Ver Adjunto
5. Reglamento y Normas de la Asociación- Ver Adjunto
6. Mapas y diseños del proyecto- Ver Adjunto
7. Estados Financieros de la Asociación- Ver Adjunto
8. Cuenta de Depósito con Institución Bancaria
 - a. Banco Popular cuenta # 633114145
9. Originales de estimados- Ver Adjunto
10. Originales de encuesta o cuestionario para consultar comunidad- Ver carta y endoso de residentes Adjunto
11. Resolución de autorización de firmas.- Ver Adjunto
12. Evidencia disponibilidad de otras fuentes de fondo o donativos- Ver Adjunto. Ver carta de compromiso de donación en efectivo y/o labor voluntaria.



GOBIERNO DE PUERTO RICO
 GOVERNMENT OF PUERTO RICO
 CERTIFICADO DE INCORPORACION
 CERTIFICATE OF INCORPORATION
 Corporación no autorizada a emitir acciones de capital
 A Non-Stock Corporation



PRIMERO: El nombre de la corporación es: ASOCIACION RESIDENTES MAR Y PALMAS
FIRST: The name of the corporation is:

Favor hacer un círculo alrededor del término que desee para el nombre de la corporación:
 Please circle the term desired for the corporation's name:

Corporación ASOCIACION RESIDENTES MAR Y PALMAS Corp. o Inc.
 Corporation, Corp. or Inc.

SEGUNDO: Su oficina designada en el Estado Libre Asociado de Puerto Rico estará localizada en (dirección postal y física, incluyendo calle, número y municipio)
SECOND: Its designated office in the Commonwealth of Puerto Rico will be located at (mailing and physical address, including street, number and municipality)

CALLE 3 NUM. 23 HC 4 BOX 14016
URB. MAR Y PALMAS HUMACAO PR 00791
HUMACAO PR 00791

El Agente Residente a cargo de dicha oficina es HIPOLITO GONZALEZ RODRIGUEZ
 The Resident Agent in charge of said office is

TERCERO: Esta es una corporación sin fines de lucro cuya naturaleza o propósitos son
THIRD: This is a not-for-profit corporation which nature or purposes are
CUOTA MENSUAL PARA MANTENIMIENTO ACCESO CONTROLADO Y AREAS COMUNES

CUARTO: La corporación no tendrá acciones de capital (indicar las condiciones requeridas de los miembros, si alguna, o si éstas habrán de figurar en los estatutos de la corporación)
FOURTH: The corporation shall not have any capital stock (indicate the conditions of membership, if any, or if they will be stated in the by-laws)

QUINTO: El nombre y dirección postal y física (incluyendo calle, número y municipio) de cada incorporador son
FIFTH: The name and mailing and physical address (including street, number and municipality) of each incorporator are

SEXTO: Si las facultades de los incorporadores habrán de terminar al radicarse el certificado de incorporación, los nombres y las direcciones (incluyendo calle, número y municipio) de las personas que se desempeñarán como directores hasta la primera reunión anual de los miembros o hasta que sus sucesores los reemplacen son:

SIXTH: If the faculties of the incorporators will end upon the filing of the certificate of incorporation, the names and addresses (including street, number and municipality) of the persons who will act as directors until the first annual meeting of the members or until their successors replace them are:

Favor indicar con una "X" la fecha en que la corporación tendrá vigencia:
Please indicate with an "X" the date on which the corporation will be effective:

la fecha de radicación
the filing date

la siguiente fecha _____ (que no excederá noventa (90) días a partir de la fecha de radicación)
the following date (which will not exceed ninety (90) days from the filing date)

Véase el párrafo B del Artículo 1.02 de la Ley General de Corporaciones de 1995 para otras cláusulas opcionales.
Please see paragraph B of Article 1.02 of the General Corporation Law of 1995 for other optional clauses.

Yo/Nosotros, el/los suscribiente(s), siendo el/los incorporador(es) antes señalado(s), con el propósito de formar una corporación conforme a la Ley General de Corporaciones de Puerto Rico de 1995, juro/juramos que los datos contenidos en este Certificado son ciertos, hoy día 25 del mes de FEBRERO del año 1998.

I/We, the undersigned, being the incorporator(s), hereinbefore named, for the purpose of forming a corporation pursuant to the General Corporation Law of Puerto Rico of 1995, hereby swear that the facts herein stated are true, this ____ day of

_____, 19____

HIPOLITO GONZALEZ RODRIGUEZ

AUREA FORTIS ARVELO

MILAGROS MENDEZ CAMPS

Incorporador(es)
Incorporator(s)

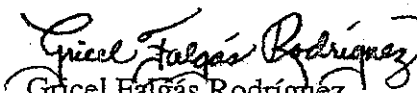


**GOBIERNO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO**

Yo, **GRICEL FALGAS RODRIGUEZ**, Subdirectora Registro de Corporaciones
y Marcas del Departamento de Estado del Gobierno de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que "ASOCIACION RESIDENTES MAR Y PALMAS,
INC.", registro 32,493 es una corporación sin fines de lucro organizada bajo las leyes de
Puerto Rico el 2 de marzo de 1998 a las 2:48 p.m.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la
presente y estampo en ella el Gran Sello del
Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la
Ciudad de San Juan, hoy, dos de junio de mil
novecientos noventa y nueve.


Grisel Falgás Rodríguez
Subdirectora
Registro de Corporaciones y
Marcas

GFR/cv



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
CENTRO DE RECAUDACION DE INGRESOS MUNICIPALES

CERTIFICACION NEGATIVA

Hacemos constar que ASOC DE RESIDENTES MAR Y PALMAS, INC. número de seguro social o patronal 660-68-5849 no figura radicando planillas propiedad mueble y no posee propiedad inmueble en nuestro sistema contributivo computadorizado.

Sin embargo, la información suministrada puede ser afectada por cualquier investigación o intervención de cuenta que se haya iniciado o esté por iniciarse a este contribuyente.

Esta certificación no será oficial sin el importe de \$2.00 en estampillas emitidas por el CRIM.

Emitida hoy, 18 de diciembre de 2006

Preparada por:

Supervisor
Centro Regional Humacao

Aprobada por:

Gerente Regional o Director
de Servicios Operacionales
o su Representante Autorizado



CERTIFICACION DE RADICACION DE PLANILLAS DE
CONTRIBUCION SOBRE INGRESOS

NUM.CUENTA : 660-68-5849 X9MZY5BH *** NO HAY INFORMACION ***

CERTIFICO QUE EL CONTRIBUYENTE CON EL NUMERO DE CUENTA ARRIBA INDICADO NO APARECE REGISTRADO EN EL SISTEMA CONTRIBUTIVO DEL DEPARTAMENTO.

PERIODO
CONTRIBUTIVO

INFORMACION SEGUN SISTEMA

2005	NO RINDIO PLANILLA
2004	NO RINDIO PLANILLA
2003	NO RINDIO PLANILLA
2002	NO RINDIO PLANILLA
2001	NO RINDIO PLANILLA

INFORMACION AL CONTRIBUYENTE

DE NO ESTAR DE ACUERDO CON LA INFORMACION CONTENIDA EN ESTA CERTIFICACION DEBERA PRESENTAR SU RECLAMACION CON LA EVIDENCIA DE RADICACION EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE SERVICIOS AL CONTRIBUYENTE.

DE NO ESTAR OBLIGADO POR LA LEY A RENDIR UNA PLANILLA (APLICA SOLO A INDIVIDUOS) DEBERA LLENAR EL MODELO SC 2781, CERTIFICACION DE RAZONES POR LAS CUALES EL CONTRIBUYENTE NO ESTA OBLIGADO POR LEY A RENDIR UNA PLANILLA DE CONTRIBUCION SOBRE INGRESOS DE INDIVIDUOS, EN CUALQUIERA DE LOS CENTROS DE SERVICIO AL CONTRIBUYENTE (CENTROS) Y PRESENTAR LA EVIDENCIA SOLICITADA.

PARA LA UBICACION DE LOS CENTROS, PUEDE COMUNICARSE A LOS SIGUIENTES TELEFONOS:

SAN JUAN (787) 724-6666 / 1-800-981-7666 - CAGUAS (787) 258-5272 / (787) 745-0666
PONCE (787) 844-8800 - MAYAGUEZ (787) 265-5200
BAYAMON (787) 778-4949 / (787) 778-4943 / (787) 778-4974

Carmen E. Gonzalez
CARMEN GONZALEZ HERNANDE - (CGH2253)
SECRETARIO AUXILIAR DE RENTAS INTERNAS
O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO

27-Dic-2006 02:32 PM
FECHA Y HORA DE
EMISION



ADVERTENCIA

ESTA CERTIFICACION ES VALIDA, SI CONTIENE EL SELLO DE RENTAS INTERNAS, EL SELLO OFICIAL DEL DEPARTAMENTO Y LA FIRMA AUTORIZADA.

MODELO
SC 6096
8 AGO 02

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE HACIENDA
AREA DE RENTAS INTERNAS

FECHA: 27-12-2006
HORA : 14:30
CGH2253

CERTIFICACION DE DEUDA

NUM. CUENTA: 001 660-68-5849 ASOC. DE RESIDENTES MAR Y PALM

HC 11 BOX 14016
HUMACAO PR 00791--949

CERTIFICO QUE LA PERSONA O CORPORACION ARRIBA
MENCIONADA NO APARECE REGISTRADA EN NUESTRO
SISTEMA DE INFORMACION CONTRIBUTIVA.
AL DIA DE HOY 27-12-2006

A D V E R T E N C I A :

FAVOR DE REVISAR ESTE DOCUMENTO EN DETALLE. SI USTED NO ESTA DE
ACUERDO CON ALGUNA DE LA INFORMACION AQUI PROVISTA DEBERA PRESENTAR
SU RECLAMACION JUNTO CON LOS DOCUMENTOS QUE EVIDENCIAN LA MISMA A
LAS DIRECCIONES QUE SE INDICAN EN LA HOJA ADJUNTA.

ESTA CERTIFICACION NO ES VALIDA SIN LA FIRMA AUTORIZADA Y EL SELLO
OFICIAL EN ORIGINAL DEL DEPARTAMENTO DE HACIENDA

Carmen E. Sainz

SECRETARIO AUXILIAR DE RENTAS INTERNAS
O SU REPRESENTANTE AUTORIZADO

FECHA

27-12-2006





ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO

06 OCT -6 AM 10:36

UNICO EXPEDIENTE

Sección de Informes Anuales

**SOLICITUD CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
(GOOD STANDING)**

Favor de cumplimentar la solicitud y el sobre en letra de molde

Nombre de la Corporación: Asociacion Residentes Mar y Palmas Inc.

Número de registro: 32493

Número de seguro social patronal: - -

Tipo de Corporación		
Doméstica con fines <input type="checkbox"/>	Doméstica sin fines <input checked="" type="checkbox"/>	Profesional <input type="checkbox"/>
Foránea con fines <input type="checkbox"/>	Foránea sin fines <input type="checkbox"/>	Compañías de Responsabilidad Limitada (LLC) <input type="checkbox"/>

Recoger en oficina () Enviar por correo (X) Español (X) Inglés ()

Nombre del solicitante: Guillermo E Calixto Galio

Dirección Postal: Hc-11 Box 14027 Humacao P.R. 00791

Teléfono: (787) 648-8432

Cantidad del comprobante: \$ 2.00
Número del comprobante: 0372995

- Corporaciones con fines de lucro (domésticas-foráneas) \$10.00
- Corporaciones sin fines de lucro (domésticas-foráneas) \$ 2.00
- Compañías de Responsabilidad Limitada (domésticas-foráneas) \$20.00

AVISO: Acompañar la Solicitud del Certificado de Cumplimiento con la **copia amarilla** del comprobante de Rentas Internas o Recibo Oficial.

Para información sobre *status* de certificaciones, puede comunicarse al 787-722-2121, Exts.. 6273, 6225, 6244.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Recibo Oficial

06 OCT - 6 AM 10:31

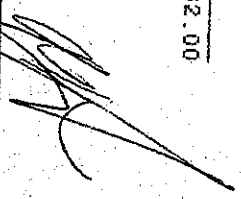
Fecha de Recibo: 06-Oct-2006
Cifra de Depositante: 1412
Número de Recaudador: 011
Recibo Número: 2007006973
Año Económico: 2007
Sector Económico: 01

CANCELADO

Información de Recibo

Recibí De	Concepto	Importe	Valor Recibido
ASOC RES MAR & PALMA CORE		\$2.00	

Total de Recibo: \$2.00



Auxiliar Recaudador

good Standing
722-2121
X6273
6225

10372995



ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
DEPARTAMENTO DE ESTADO
SAN JUAN, PUERTO RICO

07 JAN 17 AM 10:51
SERVICIO UNICO
BUZON EXPRESSO

Sección de Informes Anuales

SOLICITUD CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO (GOOD STANDING)

Favor de cumplimentar la solicitud y el sobre en letra de molde

Nombre de la Corporación: Asociación de Residentes MA34PASMSTING

Número de registro: 32,493

Número de seguro social patronal: 640-68-5849

Tipo de Corporación		
Doméstica con fines <input type="checkbox"/>	Doméstica sin fines <input checked="" type="checkbox"/>	Profesional <input type="checkbox"/>
Foránea con fines <input type="checkbox"/>	Foránea sin fines <input type="checkbox"/>	Compañías de Responsabilidad Limitada (LLC) <input type="checkbox"/>

Recoger en oficina () Enviar por correo (x) Español (x) Inglés ()

Nombre del solicitante: LUZ E. VELAZQUEZ

Dirección Postal: HC-11 Box 14002

Teléfono: HUMA. CA. O, P.B. 00791-9492
(787) 594-5339

Cantidad del comprobante: \$ _____
Número del comprobante: _____

Corporaciones con fines de lucro (domésticas-foráneas)	\$10.00
Corporaciones sin fines de lucro (domésticas-foráneas)	\$ 2.00
Compañías de Responsabilidad Limitada (domésticas-foráneas)	\$20.00

AVISO: Acompañar la Solicitud del Certificado de Cumplimiento con la copia amarilla del comprobante de Rentas Internas o Recibo Oficial.

Para información sobre *status* de certificaciones, puede comunicarse al 787-722-2121, Exts.. 6273, 6225, 6244.

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Modelo SC 1037(SAIR)
18 Mar 96

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Recibo Oficial

07 JAN 17 AM 10:54

Fecha de Recibo: 17-Jan-2007

Cifra de Depositante: 1412

Número de Recaudador: 014

Jose L. Rodriguez

RECIBO UNICO
SUZON EXPRESO

Recibo Número: 2007016713

Año Económico: 2007

Sector Económico: 01

Información de Recibo

Recibí De	Concepto	Importe	Valor Recibido
ASOC. DE RES. MARYPA CORP.		\$110.00	10993325455
Total de Recibo:		\$110.00	

CANCELADO

Auxiliar Recaudador

0395581

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Modelo SC 1037(SAIR)
18 Mar 96

DEPARTAMENTO DE ESTADO

Recibo Oficial

07 JAN 17 AM 10:51

Fecha de Recibo: 17-Jan-2007

Cifra de Depositante: 1412

Número de Recaudador: 014

Jose L. Rodriguez

RECIBO UNICO
SUZON EXPRESO
Recibo Número: 2007016704
Año Económico: 2007
Sector Económico: 01

Información de Recibo

Recibí De	Concepto	Importe	Valor Recibido
ASOC. DE RES. MARYPA CORP.		\$2.00	
Total de Recibo:		\$2.00	

CANCELADO

Auxiliar Recaudador

0395572

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Modelo SC 1037 (SAIR)
18 Mar 96

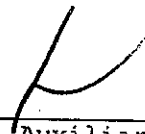
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Recibo Oficial

Fecha de Recibo: 17-Jan-2007
Cifra de Depositante: 1412
Número de Recaudador: 014 Jose L. Rodriguez

07 JAN 17 AM 10:53
Recibo Número: 2007016711
Año Económico: 2007
Sector Económico: 01
BOZON EXPRESSO

Información de Recibo

Recibí De	Concepto	Importe	Valor Recibido
ASOC. DE RES. MARYPA CORP.	CANCELADO	\$110.00	10993325455
Total de Recibo:		\$110.00	


Auxiliar Recaudador

0395579

Modelo SC 1037(SAIR)
18 Mar 96

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Recibo Oficial

Fecha de Recibo: 17-Jan-2007
Cifra de Depositante: 1412
Número de Recaudador: 014

07 JAN 17 AM 10:53

UNICO
SUZON EXPRESO

Recibo Número: 2007016709
Año Económico: 2007
Sector Económico: 01

Información de Recibo

Recibí De	Concepto	Importe	Valor Recibido
ASOC. DE RES. MARYPA	CORP.	\$110.00	10993325455
Total de Recibo:		\$110.00	

CANCELADO

Auxiliar Recaudador

0395577

Modelo SC 1037(SAIR)
18 Mar 96

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE ESTADO
Recibo Oficial
07 JAN 17 AM 10:53

Fecha de Recibo: 17-Jan-2007
Cifra de Depositante: 1412
Número de Recaudador: 014

UNICO
SUZON EXPRESO
Jose L. Rodriguez

Recibo Número: 2007016710
Año Económico: 2007
Sector Económico: 01

Información de Recibo

Recibí De	Concepto	Importe	Valor Recibido
ASOC. DE RES MARYPAL	CORP	\$110.00	10993325455
Total de Recibo:		\$110.00	

CANCELADO

Auxiliar Recaudador

0395578

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Modelo SC 1037(SAIR)
18 Mar 96

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Recibo Oficial

07 JAN 17 AM 10:53

Fecha de Recibo: 17-Jan-2007
Cifra de Depositante: 1412
Número de Recaudador: 014

Jose L. Rodríguez

Recibo Número: 2007016707
Año Económico: 2007
Sector Económico: 01

Información de Recibo

Recibí De	Concepto	Importe	Valor Recibido
ASOC. DE RES. MARYPA CORP.		\$110.00	10993325455
Total de Recibo:		\$110.00	

CANCELADO

Auxiliar Recaudador

0395575

Estado Libre Asociado de Puerto Rico

Modelo SC 1037(SAIR)
18 Mar 96

DEPARTAMENTO DE ESTADO
Recibo Oficial

07 JAN 17 AM 10:53

Fecha de Recibo: 17-Jan-2007
Cifra de Depositante: 1412
Número de Recaudador: 014

Jose L. Rodríguez

Recibo Número: 2007016708
Año Económico: 2007
Sector Económico: 01

Información de Recibo

Recibí De	Concepto	Importe	Valor Recibido
ASOC. DE RES MARYPAL CORP.		\$110.00	10993325455
Total de Recibo:		\$110.00	

CANCELADO

Auxiliar Recaudador

0395576

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Modelo SC 1037(SAIR) DEPARTAMENTO DE ESTADO
 18 Mar 96 Recibo Oficial

07 JAN 17 AM 10:54

Fecha de Recibo: 17-Jan-2007 Recibo Número: 2007016706
 Cifra de Depositante: 1412 Año Económico: 2007
 Número de Recaudador: 014 Jose L. Rodriguez Sector Económico: 01

Información de Recibo

Recibí De	Concepto	Importe	Valor Recibido
ASOC. DE RES. MARYPA	CORP.	\$110.00	10993325455
Total de Recibo:		\$110.00	

CANCELADO
 Auxiliar Recaudador

0395574

Estado Libre Asociado de Puerto Rico
 Modelo SC 1037(SAIR) DEPARTAMENTO DE ESTADO
 18 Mar 96 Recibo Oficial

07 JAN 17 AM 10:54

Fecha de Recibo: 17-Jan-2007 Recibo Número: 2007016705
 Cifra de Depositante: 1412 Año Económico: 2007
 Número de Recaudador: 014 Jose L. Rodriguez Sector Económico: 01

Información de Recibo

Recibí De	Concepto	Importe	Valor Recibido
ASOC. DE RES. MARYPA	CORP.	\$110.00	10993325455
Total de Recibo:		\$110.00	

CANCELADO
 Auxiliar Recaudador

0395573



Estado Libre Asociado de Puerto Rico
DEPARTAMENTO DE ESTADO
San Juan, Puerto Rico

Yo, **FERNANDO J. BONILLA**, Secretario de Estado del Estado Libre Asociado de Puerto Rico,

CERTIFICO: Que, a tenor con las disposiciones del Artículo 15.01 de la Ley General de Corporaciones de 1995, "**ASOCIACION RESIDENTES MAR Y PALMAS, INC.**", registro **32493** una corporación **sin fines de lucro** organizada bajo las leyes del Estado Libre Asociado de Puerto Rico ha cumplido con la radicación de Informes Anuales.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, firmo la presente y hago estampar en ella el Gran Sello del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, en la ciudad de San Juan, hoy 29 de enero de 2007.

Fernando J. Bonilla
Secretario de Estado

FJB /jmr
0395572 - \$2.00

Certificación del Oficial de Informes Anuales

Certifico que he leído y revisado el expediente de esta corporación y que éste cumple con el Capítulo XV, Artículo 15.01, de la Ley General de Corporaciones.

29/enero/07
Fecha

Joseph Rivera Albino
Oficial de Informes Anuales

Asociación de Residentes
Urbanización Mar y Palmas
Humacao, PR

Propuesta: "Construcción de Instalaciones recreativas y mejoras al sistema de control de acceso de la Urbanización Mar y Palmas"

8 de Octubre de 2006

Programa de Participación Ciudadana
Municipio de Humacao
Humacao, PR

Señores:

Por este medio, nosotros los residentes de la Urbanización Mar y Palmas, designamos a la Sra. Luz E. Velázquez, nuestra actual Presidenta, como la persona que estará a cargo de firmar y autorizar todo documento relacionado con la construcción del proyecto presentado, en co-firma con el Tesorero de la Asociación, el Sr. Josué López. Estamos de acuerdo en que se contraten a las compañías que nos hicieron las cotizaciones incluidas en la propuesta. En el caso de que al momento de comenzar el proyecto, estas personas no hayan sido re-elegidas en sus puestos en la Junta Directiva, se designará inmediatamente a sus sucesores.

Entre los documentos y transacciones que estarán autorizando estas personas durante el transcurso del proyecto se encuentran: órdenes de compra, facturas, cotizaciones, cheques, contratos, recibos, certificaciones y cualquier otro documento requerido por el gobierno. Toda decisión importante en relación al proyecto será discutida con la Asociación y el Comité de Propuestas. En adición, estas transacciones estarán siendo revisadas y/o auditadas por la CPA Miriam Ruiz, quien es residente de nuestra urbanización y estará trabajando voluntariamente en la administración del proyecto.

Para estos fines, acordamos en firmar la Resolución de Autorización de Firmas adjunta a esta carta.

Atentamente,

Residentes Urbanización Mar y Palmas
(Ver adjunto)

Resolución de Autorización de firmas

<u>Nombre/ Firma</u>	<u>Dirección (Calle y Casa)</u>
1. <i>[Signature]</i>	Calle # 39
2. <i>Amelinda Diaz</i>	Calle 2 # 43
3. <i>Juan José</i>	Calle 2 # 43
4. <i>Maria Bay</i>	Ce. 2, No. 44
5. <i>Carlos Ortiz</i>	C/2- #38
6. <i>Luis Contrón</i>	c/2 #39
7. <i>Evelisse Reyes</i>	c/2 #39
8. <i>Hildred Pérez</i>	c/3 #27
9. <i>Miguel Ángel Hernández</i>	Calle #26
10. <i>Angilca de Thomas</i>	Calle 3 #7
11. <i>Juan A. Rosado</i>	Calle 4 #20
12. <i>Miriam Cruz</i>	Calle 3 #31
13. <i>Janeth Jara</i>	
14. <i>[Signature]</i> Calle 4 # 18	Mary Palmer Thomas
15.	
16.	
17.	
18.	
19.	
20.	
21.	
22.	
23.	
24.	
25.	
26.	
27.	
28.	
29.	
30.	
31.	
32.	
33.	
34.	
35.	
36.	
37.	
38.	
39.	
40.	

ESTUDIO DE COMUNIDAD

RESIDENTES DE URB. MAR Y PALMAS EN HUMACAO

UBICACION		CANTIDAD DE RESIDENTES			Profesiones	Teléfono
# Calle	# Casa	Adultos	Niños	Total		
1	1	1	0	1	Retirada	(787) 852-5086
	2	0	0	0		
	3	1	0	1	Retirada	(787) 435-5126
	4	0	0	0		
3	5	Iglesia de Buena Vista				
	6					
	7	2	2	4	1 Operador de Manufactura 1 Secretaria 2 Estudiantes	(787) 850-8215
	8	0	0	0		
4	9	0	0	0		
	10	0	0	0		
	11	2	1	3	1 Músico 1 Ama de Casa 1 Estudiante	(939) 645-8232
	12	4	0	4	1 Ingeniero 1 Maestra	(787) 649-9875 (939) 642-3310
	13	0	0	0		
	Area de Parque					
	14	2	0	2	1 Electricista 1 Ama de Casa	
	15	2	0	2	Retirados	(787) 285-6395
	16	0	0	0		
	17	0	0	0		
18	2	2	4	1 Chef 1 Trabajadora Social 2 Estudiantes	(787) 590-3360	
19	2	0	2	Retirados	(787) 385-0024	
20	2	3	5	1 Ingeniero 1 Ama de casa 3 Estudiantes	(787) 909-6129	
21	0	0	0			
22	0	0	0			
3	23	2	0	2	Retirados	(787) 285-5691
	24	2	2	4	1 Comerciante 1 Analista Química 2 Estudiantes	(787) 559-1339
	25	0	0	0		
	26	4	0	4	1 Chef 1 Ama de casa 1 Retirada 1 Estudiante	(787) 852-0618
	27	2	1	3	1 Bióloga 1 Estudiante	(787) 568-0316
	28	0	0	0		
	29	1	1	2	1 Supervisora General 1 Estudiante	(787) 914-6371
	30	2	1	3	2 Gerentes	(787) 285-6583
	31	2	1	3	1 Comerciante 1 Secretaria	(787) 285-0807

RESIDENTES DE URB. MAR Y PALMAS EN HUMACAO

UBICACION		CANTIDAD DE RESIDENTES			Profesiones	Teléfono
# Calle	# Casa	Adultos	Niños	Total		
3	32	2	2	4	1 Comerciante 1 Ama de Casa (Secretaria Médica) 2 Estudiantes	(787) 615-6405
	33	4	0	4	1 Comerciante 1 Ama de Casa 1 Contador	(787) 285-7006
	34	2	2	4	2 Comerciantes 2 Estudiantes	(787) 285-5683
2	35	0	0	0		
	36	2	0	2	1 Contador CPA 1 Rotulista	(787) 648-8432
	37	0	0	0		
	38	4	3	7	4 Comerciantes 3 Estudiantes	(787) 852-2560
	39	2	1	3	1 Empleado Postal 1 Estilista y masajista 1 Estudiante	(787) 409-9403
	40	0	0	0		
	41	0	0	0		
	42	0	0	0		
	43	3	0	3	2 Retirados 1 Contador	(787) 559-0371
	44	1	0	1	Retirada	(787) 285-4342
	45	1	1	2	1 Analista Química 1 Estudiante	(787) 636-0386
46	2	0	2	Retirados	(787) 850-0153	
Total		58	23	81		

Normas : Urb. Mar y Palmas

1. Mantener el porton manual cerrado, todo el tiempo para seguridad de los residentes que ya viven en esta comunidad y poder mantener el control de acceso.

2. No tocar bocina en el porton de la entrada.

3. El porton electrico de la entrada de la urbanización no debiera ser abierto de ninguna otra forma que no sea con el "beeper". No debe ser empujado a la fuerza, esto dañaria su funcionamiento. De resultar averiado el porton la persona responsable debiera pagar por su reparacion.

4. Cada residente sera responsable de proveerle acceso a sus invitados. (estando pendiente para abrir el porton de la entrada o coordinar con su visitante que utilizen el porton manual y luego lo cierren(para seguridad de todos el porton debiera estar cerrado todo el tiempo).

5. Contenedor (zafacon)

- no se debe botar escombros ni desperdicios grandes ni pesados. Las cajas grandes ocupan mucho espacio (deberan ser aplastadas) y no dejan acomodo para la basura de los demas residentes.
- b. el uso del contenedor es exclusivo de los residentes, personas ajenas a nuestra comunidad no pueden utilizarlo.

- no esta permitido traer basura de otro lugar para ser depositada en el contenedor.
 1. desperdicios o escombros de cualquier casa en construccion no esta permitido depositarlos en el contenedor.
- depositar la basura dentro del contenedor (no afuera ni detrás ,ni al lado de este).

6. Animales:

1. solamente se pueden tener :

- Perros
- Gatos
- Pajaros

estos deberan permanecer en sus patios donde no molesten a su vecino.

2. no se permiten animales realengos por las calles de la urbanizacion.

7. Ruidos innecesarios no se permiten en horas que puedan perturbar la tranquilidad de sus vecinos. Al tener actividades el volumen de la musica y de la voz deben mantenerse a un tono que no afecte a nuestro vecino (pasadas las 12:00am.) debemos respetar y considerar a nuestro vecino.

8. El ruido y emisiones de los generadores de corrientes (plantas electricas) no estan permitidos.

9. Botes, camiones y vehículos pesados en la urbanización o residencias no están permitidos.

10. No se permite el uso de carritos de :

- Golf
- Go-cars
- Four-track
- Y otros similares

por las calles de la urbanización.

11. No se permiten ningún tipo de negocio dentro de la urbanización.

12. Talleres de :

- Mecánica
- Hojalatería
- Pintura

no están permitidos dentro de la urbanización.

13. Depositar escombros o basura en el área destinada para el parque no está permitido.

14. Pagar su cuota de mantenimiento a tiempo. (a principio de cada mes)

15. Se debe cumplir con el pago de cuotas especiales asignadas por la { junta directiva } para las mejoras y el mantenimiento de nuestra comunidad.

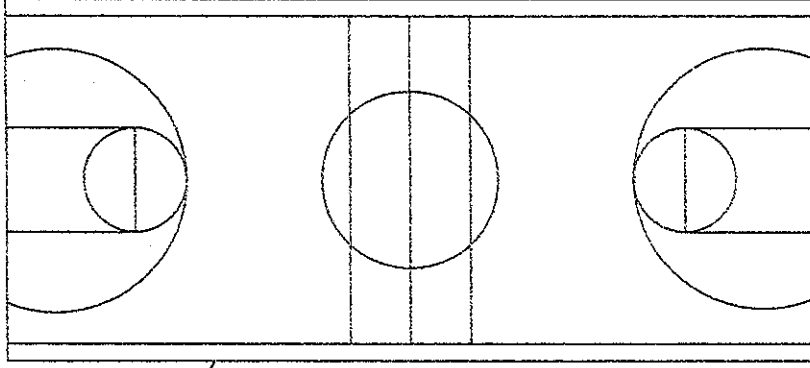
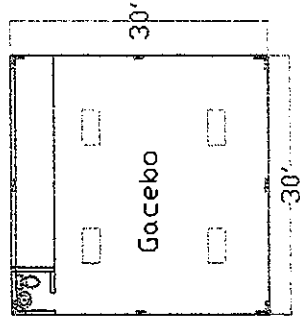
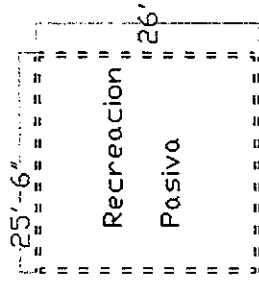
16. Asistir a las reuniones que se lleven a cabo por la junta directiva. { es su obligación asistir a ellas }

PARQUE DE RECREACION DE MAR Y PALMA HUMACAO

Cancha

Pista

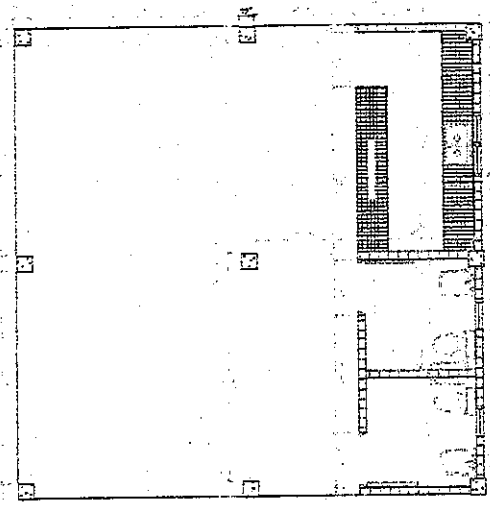
Verja
concreto
armado



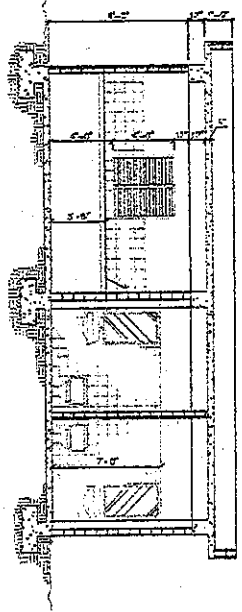
12'

6'

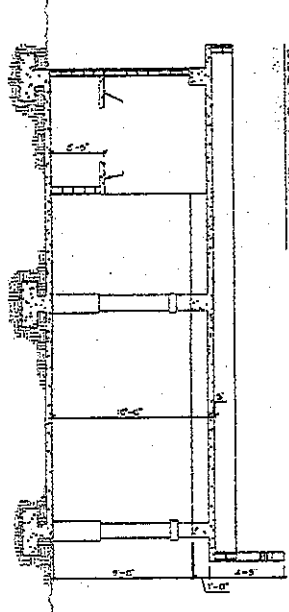
4'-6"



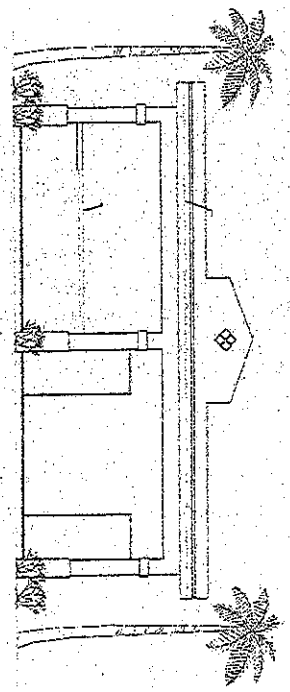
FLOOR PLAN



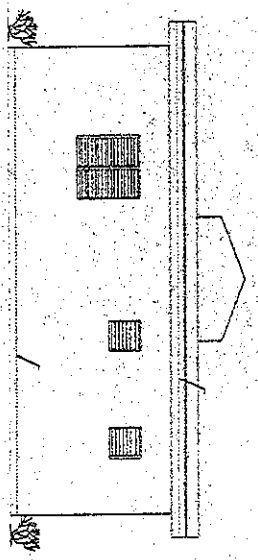
SECTION VIEW A-A



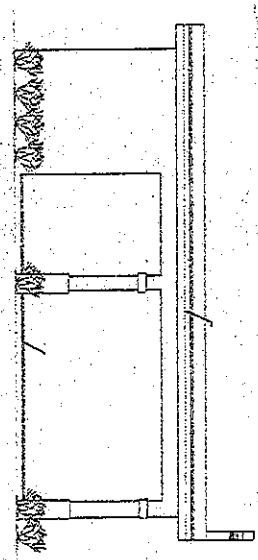
SECTION VIEW B-B



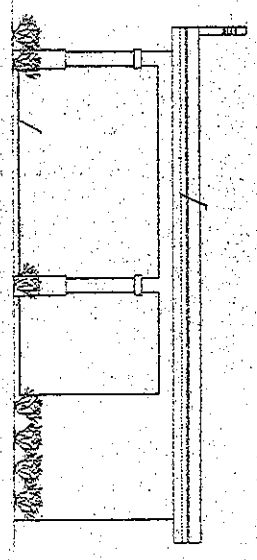
FRONT ELEVATION



REAR ELEVATION



RIGHT ELEVATION



LEFT ELEVATION

FLOOR, SECTIONS & ELEVATION PLAN

PROJECT NO. 100-1000
 CLIENT NAME
 PROJECT NAME

- 1. FLOOR PLAN
- 2. SECTION VIEW A-A
- 3. SECTION VIEW B-B
- 4. FRONT ELEVATION
- 5. REAR ELEVATION
- 6. RIGHT ELEVATION
- 7. LEFT ELEVATION

NO.	DESCRIPTION	DATE

**Asociacion de Residentes
Mar y Palmas**

Estado de Ingresos y Gastos
Desde el 1 de enero hasta el 30 de septiembre de 2006

Ingresos :

Cuota de Mantenimiento	\$ 6,600.00
Ingresos Bancarios	16.37

Total de Ingresos	\$ 6,616.37
--------------------------	--------------------

Gastos :

Limpieza de Areas Verdes	2,475.00
Waste Management	2,764.78
Energia Electrica	163.44
Servicios Postal	75.12
Servicios Profesionales	200.00
Gastos de Oficina	155.52
Gastos Micelaneos	112.23
Arreglo Jardin	117.22
Arreglo Verja	23.94
Arreglo Porton	317.50

Total de Gastos	\$ 6,404.75
------------------------	--------------------

Cambio Neto en Fondos	\$ 211.62
------------------------------	------------------

**Asociacion de Residentes
De Mar y Palmas**

Estado de Situación
30 de Septiembre de 2006

ACTIVOS

Efectivo en Banco

\$ 2,258.04

PASIVOS Y CAPITAL

Capital (Fondos) Netos

\$ 2,258.04

Notas

1) Balance de fondos de cuota mantenimiento de la Asociacion, depositados en la cuenta #633114145 del Banco Popular al 30 de Septiembre de 2006.

**Asociacion de Residentes
De Mar y Palmas**

**Asociacion de Residentes
De Mar y Palmas**

Estado de Situación
31 de Diciembre de 2005

ACTIVOS

Efectivo en Banco

\$ 1,561.46

PASIVOS Y CAPITAL

Capital (Fondos) Netos

\$ 1,561.46

Notas

1) Balance de fondos de cuota mantenimiento de la Asociacion, depositados en la cuenta #633114145 del Banco Popular al 31 de Diciembre de 2005

**Asociacion de Residentes
De Mar y Palmas**

Estado de Ingresos y Gastos
Desde el 1 de enero de 2005 hasta el 31 de diciembre de 2005

Ingresos:

Cuota de Mantenimiento	\$ 8,804.00
Ingresos Bancarios	11.66
Total de Ingresos	<u>\$ 8,815.66</u>

Gastos:

Limpieza Areas Verdes	3,025.00
Waste Management	3,681.78
Energia Electrica	282.13
Reparacion Porton de Entrada	213.00
Acueductos y Alcantarillados-Solicitud de Serv	36.57
Refrigerios de Reuniones	31.24
Servicios Profesionales	360.00
Gastos de Oficina	74.47
Gastos Miscelaneos	73.86
Seguro	497.00
Gastos Navidad Miscelaneos	157.57
Petty Cash	100.00
Total de Gastos	<u>\$ 8,532.62</u>
Cambio Neto en Fondos	<u>\$ 283.04</u>



ML Construction
Management, Inc.

P.O. Box 970 - Naguabo, P.R. 00718 Tsl/Fax: 787-874-0808

8 de noviembre de 2007

Asociación de Residentes
Urb. Mar y Palmas
Humacao, P.R.

Att: Sra. Jeannette Sánchez
Presidente

COTIZACION: CONSTRUCCION DE GACEBO

Estimada señora Sánchez:

Agradeciendo la oportunidad brindada, sometemos nuestra cotización para la realización de los siguientes trabajos para el Área Recreativa de la Urbanización Mar y Palmas de Humacao:

- Construcción de gacebo de 30' x 30' según detalle suministrado.
- Construcción de cancha de baloncesto de 60' x 30'.
- Construcción de Pozo Séptico de 10' x 10' x 8'.

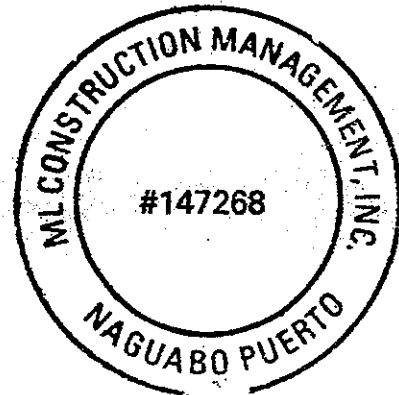
Nuestra propuesta contempla materiales, mano de obra, pago de arbitrios y patentes municipales, Póliza del Fondo del Seguro del Estado y el Permiso de Construcción. (Ver anejo). No estamos contemplando aportaciones, de ser requeridas con Agencias de Gobierno tales como, Autoridad de Energía Eléctrica y Autoridad de Acueductos y Alcantarillados.

El Costo total de nuestra propuesta es de \$74,158.42.

Cualquier duda o pregunta a lo antes indicado, no dude en comunicarse con quien suscribe al 787-435-7574. Sin otro particular por el presente, quedo a sus órdenes.

Cordialmente,

William Meléndez Rivas, MEM, PE
Presidente





PROPUESTA
CONSTRUCCION DE CANCHA (60' x 30')
CONSTRUCCION DE GACEBO 30' X 30'
URB. MAR Y PALMAS DE HUMACAO

Item	Description	Unit	Qty	Unit Cost	Total
CANCHA					
1	Hormigon cimientos	y ³	5	\$ 400.00	\$ 2,000.00
2	Hormigon losa de piso	y ³	25	\$ 400.00	\$ 10,000.00
3	Canastos	c.u.	2	\$ 3,000.00	\$ 6,000.00
4	Postes Volibol	c.u.	2	\$ 750.00	\$ 1,500.00
5	Pintura	l/s	1	\$ 2,000.00	\$ 2,000.00
	Subtotal				\$ 21,500.00
GACEBO					
6	Hormigon cimientos	y ³	5	\$ 400.00	\$ 2,000.00
7	Hormigon columnas	y ³	3	\$ 425.00	\$ 1,275.00
8	Hormigon vigas	y ³	6	\$ 450.00	\$ 2,700.00
9	Hormigon losa de piso	y ³	12	\$ 400.00	\$ 4,800.00
10	Hormigon losa de techo	y ³	15	\$ 425.00	\$ 6,375.00
11	Paredes en bloques de concreto	p ²	795	\$ 2.75	\$ 2,186.25
12	Empaquetado	p ²	2,020	\$ 3.00	\$ 6,060.00
13	Pintura	p ²	2,020	\$ 0.60	\$ 1,212.00
14	Fregadero	c.u.	1	\$ 200.00	\$ 200.00
15	Counters	p ²	50	\$ 50.00	\$ 2,500.00
16	Inodoros	c.u.	2	\$ 250.00	\$ 500.00
17	Lavamanos	c.u.	2	\$ 225.00	\$ 450.00
18	Espejos	c.u.	2	\$ 100.00	\$ 200.00
19	Barras	c.u.	2	\$ 150.00	\$ 300.00
20	Puertas semisolidas en madera	c.u.	2	\$ 150.00	\$ 300.00
21	Ventanas miami gage .062	p ²	24	\$ 15.00	\$ 360.00
22	Azulejos	p ²	440	\$ 3.50	\$ 1,540.00
23	Quarry tile	p ²	105	\$ 3.50	\$ 367.50
24	Lamparas 2'x 4'	c.u.	4	\$ 200.00	\$ 800.00
25	Bombillas con roseta	c.u.	2	\$ 50.00	\$ 100.00
26	Construccion de pozo septico 10' x 10' x 8'	l/s	1	\$ 5,000.00	\$ 5,000.00
27	Trabajos de electricidad y plomeria (interior)	l/s	1	\$ 4,000.00	\$ 4,000.00
28	Permisologia	l/s	1	\$ 3,500.00	\$ 3,500.00
	Subtotal				\$ 46,725.75
29	Poliza del F.S.E., Arbitrios, Patentas (8%)	l/s	1	\$ 5,932.67	\$ 5,932.67

TOTAL

\$ 74,158.42

Asociación de Residentes
Urbanización Mar y Palmas
Humacao, PR

28 de septiembre de 2006

Estimados vecinos:

Por este medio deseamos informarles que el Municipio de Humacao está otorgando \$88,843.88 dólares a las Asociaciones de Residentes de Humacao, que deseen hacerle mejoras permanentes a las urbanizaciones o comunidades en Humacao. Estos fondos son provenientes del CRIM. El Municipio exige que los residentes de la comunidad interesada en estos fondos aporten un 20% del total de costos estimados del proyecto, mediante una Cuenta de Banco de la Asociación. Estos fondos serán recaudados mediante la aportación en efectivo y labor voluntaria de los residentes. Esto pretende un pareo de fondos entre la Asociación y el Municipio de Humacao.

Muchos residentes de Mar y Palmas mediante llamada telefónica y las reuniones han expresado estar de acuerdo en solicitar los fondos para construir las instalaciones recreativas y mejoras al control de acceso de nuestra Urbanización. Para lograr este propósito debemos solicitar los fondos al Municipio de Humacao a través de una propuesta la cual debe ser sometida en o antes del 9 de octubre de 2006 con todos los documentos requeridos.

La propuesta exige además que se le consulte a los vecinos si están de acuerdo con las instalaciones propuestas y el pareo de fondos. **Estamos realizando una consulta a la comunidad mediante esta carta y mediante las reuniones a celebrarse:**

- a) **Viernes 29 de septiembre de 2006 a las 7:00 p.m. en la residencia de la Sra. Jeannette Sánchez y su esposo el Sr. José M. Rodríguez en la Calle 4 #18.**
- b) **Miércoles, 4 de octubre de 2006 a las 7:00pm en la residencia de la Sra. Angélica De Tomas, Calle 1 #7**
- c) **Sábado, 7 de octubre de 2006 a las 7:00 pm en la residencia del Sr. José Caraballo, Calle 3 #34.**

Nombre	Dirección y Tel.	Colaboración	Comentario
Carmelinda Del	C2 # 43	559-0371	
Luis Contreras	C2 # 39	409-9403	Trabajamos por
Tyrelisse Beyer	"	"	lo nuestro
Justin Contreras	"	"	
Leannette Sandez	Calle 4 # 18	Prep. Propuesta	
José M. Rodríguez	Calle 4 # 18	Construcción	
José Pagan	Calle 3A-30	Croky	485-0873
Jaditsie Rodríguez	Calle 3A-30	Pianos	568-0314
Luis Piñones	Calle 3A-27	Delimitante	R/A
Mildred Pérez	" "	" "	
Alexander Ruiz	Calle 2 # 36	Contabilidad	
Guillermo Catixto	Calle " 648-8432	Rotulación	
Lina Piñero	Calle 3 # 31	Equipo Pesado	562-3941
BB	" " "	Donativos efectivos	599-4883
Mad H	Calle 4 # 19	Preparar Propuesta	385-0024
Mad H	Calle 4 # 19	"	385-0024
Maria G. Hoy	Calle 2 # 44		
Miriam del	Calle 2 # 45		
Carly del	Calle 2 # 38		
Isabel L. Páez	Calle 2 # 38		
Yamirka Lopez	Calle 3 # 24		559-1339
Va River	Calle 2 # 46		
José García	Calle 3 # 24	Efectivo	221-0389
Dignali López	Calle 2 # 43	Donación efectivo	559-0371
Sonia Castro	Calle 4 # 20	despues indica	909-6129
José A. Rozado	" " "	despues indica	547-2904
Yreid López	Calle 2 # 43	Efectivo	914-0908
Vera López	Calle 4 # 18	Labor de obra Construcción	590-3360
Manuel Lindo	Calle 3 # 82	Responsabilidad	615-6405
Roberto J. Medina	" "	de ser necesario	661-0568
Carmelita	" # 29	Donaciones efectivo	914-6371
Arquímedes de	Calle 3 # 7	especial en efectivo	Labor Voluntaria
J. O. e. Rodríguez	Calle 3 # 23	CH. Pol. Lit. Caranistola	285-5691
	Calle 3 # 34		
	Calle 3 # 33		

Miguel y Armas Rodríguez Calle 3 # 26, Mar y Palma, Humacao

**ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO**

CERTIFICACIÓN

Yo, LUIS M. CASTRO DÍAZ, Secretario de la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, por la presente **CERTIFICO**:

Que la que se acompaña es copia fiel y exacta de la **Ordenanza Núm. 29, Serie 2002-03**, la cual fue aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, en Sesión Extraordinaria celebrada el 14 de marzo de 2003.

VOTACIÓN

VOTOS AFIRMATIVOS:

1. Hon. Carmen López Dipiní
2. Hon. María N. Álvarez Márquez
3. Hon. Luis E. (Gardy) Fontáñez
4. Hon. Wilfredo Rosa Santory
5. Hon. Miguel Rodríguez Vega
6. Hon. Víctor Velázquez Casillas
7. Hon. José L. Burgos Millet
8. Hon. Juana C. González Irizarry
9. Hon. Efraín Díaz Robledo
10. Hon. Daniel Santiago Rojas
11. Hon. Pedro J. Cruz Cruz
12. Hon. Saúl González Gerena
13. Hon. Sonia L. Vázquez García

EN CONTRA:

Ninguno.


ABSTENIDOS:

Ninguno.

AUSENTES:

1. Hon. Rose V. Nieves Ruiz
2. Hon. Willie A. Rosario Arroyo
3. Hon. Nydia M. Vega Cintrón

CERTIFICO CORRECTO:


LUIS M. CASTRO DÍAZ
SECRETARIO
LEGISLATURA MUNICIPAL

Sello Oficial

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE HUMACAO
LEGISLATURA MUNICIPAL
HUMACAO, PUERTO RICO

Proyecto Núm. 34
Ordenanza Núm. 29

Serie 2002-03

Presentada por: la Administración

PARA AUTORIZAR Y FACULTAR AL ALCALDE O LA PERSONA EN QUIEN ÉSTE DELEGUE SOLICITAR Y ACEPTAR A NOMBRE Y EN REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE HUMACAO, PUERTO RICO, CONFORME A LO DISPUESTO EN LA LEY NÚMERO 120, DE 17 DE AGOSTO DE 2001; EL TRASPASO CONDICIONADO DE LA TITULARIDAD DE LA PROPIEDAD PATRIMONIAL COMUNITARIA DEL DEPARTAMENTO DE RECREACIÓN Y DEPORTES.

Por Cuanto: El 17 de agosto de 2001, se aprobó la Ley Número 120, con el propósito de crear la municipalización de instalaciones recreativas y deportivas comunitarias, para implantar el programa: "Cada Parque con su Municipio y cada Comunidad con su Parque."

Por Cuanto: El fin de dicho programa es ordenar el traspaso condicionado de la titularidad de los inmuebles propiedad del Departamento de Recreación y Deportes, calificados y clasificados como "Propiedad Patrimonial Comunitaria," a los municipios del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, conforme a las disposiciones de la Ley Número 120, antes citada, y a la demarcación territorial y geográfica de éstos.

Por Cuanto: La Ley número 120, antes citada dispone y establece el procedimiento específico para realizar el traspaso gratuito y efectivo de la titularidad de la Propiedad Patrimonial Comunitaria entre el Departamento de Recreación y Deportes y los municipios, mediante la aprobación de la correspondiente ordenanza municipal por la Legislatura Municipal y el correspondiente otorgamiento de

Certificación por el Secretario del Departamento, y el Alcalde o su representante.

Por Cuanto: El traspaso dispuesto por la Ley Número 120, antes citada, establece que se refiere al traspaso de titularidad conforme a la descripción registral de la Propiedad Patrimonial Comunitaria.

Por Cuanto: El traspaso de titularidad se extiende a toda estructura inmueble sita o aneja a la propiedad del Departamento de Recreación y Deportes, calificada y clasificada como Propiedad Patrimonial Comunitaria, en las condiciones en que se encuentre, "as is".

Por Cuanto: El Municipio debe iniciar su solicitud y aceptación de traspaso de titularidad por medio de la aprobación de ordenanza municipal expresando en la misma el nombre común de cada propiedad y su cita de inscripción registral conteniendo: número de finca, cabida, número de folio, de tomo y de la Sección del Registro de la Propiedad en la cual aparece inscrita.

Por Cuanto: Para la solicitud y aceptación del traspaso de la Propiedad Patrimonial Comunitaria, se requiere que la aprobación de la ordenanza municipal incluya el correspondiente endoso de autorización y facultad al Alcalde por parte de la Legislatura Municipal.

Por Cuanto: La Legislatura Municipal entiende que las disposiciones de la Ley Número 120, antes citada, cumplen con un fin consono a la política pública del Gobierno Municipal de Humacao, Puerto Rico, en lo que respecta al área de Recreación y Deportes.

Por Tanto: **Ordénese por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico:**

Sección 1: Autorizar y facultar al Alcalde o a su representante; conforme las disposiciones de la Ley Núm. 120, de 17 de agosto de 2001, a comparecer a nombre y en representación del Municipio de Humacao, Puerto Rico, para solicitar y aceptar el traspaso de

titularidad de las siguientes Propiedades Patrimoniales
Comunitarias del Departamento de Recreación y Deportes:

1. **JARDINES DE HUMACAO**
Finca número 6,741; cabida superficial de 2,155.04 m/c, inscrita al folio número 212 del tomo número 204, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
2. **JARDINES DE HUMACAO**
Finca número 8,549; cabida superficial de 3,041.96 m/c, inscrita al folio número 226 del tomo número 235, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
3. **PARQUE ATLÉTICO - BO. ANTON RUIZ Y PLAYA**
Finca número 17,133; cabida superficial de 6.3728 cdas., inscrita al folio número 105 del tomo número 387, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
4. **VILLA UNIVERSITARIA**
Finca número 7,590; cabida superficial de 3,001.27 m/c, inscrita al folio número 155 del tomo número 220, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
5. **VILLA UNIVERSITARIA**
Finca número 7,593; cabida superficial de 2,940.62 m/c, inscrita al folio número 164 del tomo número 220, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
6. **URB. MADRID (ANTES URB. ROOSEVELT)**
Finca número 11,117; cabida superficial de 1,530.86 m/c, inscrita al folio número 165 del tomo número 283, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
7. **PALMAS DEL MAR**
Finca número 14,371; cabida superficial de 4,009.309 m/c, inscrita al folio número 71 del tomo número 305, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
8. **PARQUE ATLÉTICO MARIANA**
Finca número 10,951; cabida superficial de 6.8041 cdas., inscrita al folio número 236 del tomo número 280, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
9. **URB. VILLA HUMACAO**
Finca número 9,337; cabida superficial de 12,765.79 m/c, inscrita al folio número 95 del tomo número 251, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
10. **PALMAS DEL MAR**
Finca número 13,040; cabida superficial de 4,301.00 m/c, inscrita al folio número 120 del tomo número 316, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
11. **PALMAS DEL MAR**
Finca número 10,151; cabida superficial de 10,260 m/c, inscrita al folio número 290 del tomo número 266, de Humacao, del Registro de la Propiedad.

12. **URB. VILLA HUMACAO**
Finca número 9,338; cabida superficial de 1,375.63 m/c, inscrita al folio número 100 del tomo número 251, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
13. **URB. VILLA HUMACAO**
Finca número 9,339; cabida superficial de 779.97 m/c, inscrita al folio número 105 del tomo número 251, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
14. **URB. PLAYA HUMACAO**
Finca número 9,500; cabida superficial de 834.366 m/c, inscrita al folio número 57 del tomo número 255, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
15. **URB. LOS ROSALES**
Finca número 10,776; cabida superficial de 5,462.67 m/c, inscrita al folio número 245 del tomo número 277, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
16. **PARQUE BARRIO COLLORES**
Finca número 9,620; cabida superficial de 512.374 m/c, inscrita al folio número 30 del tomo número 257, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
17. **PARQUE COLLORES**
Finca número 9,621; cabida superficial de 234.45 m/c, inscrita al folio número 36 del tomo número 257, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
18. **PARQUE BARRIO COLLORES**
Finca número 9,622; cabida superficial de 1,116.259 m/c, inscrita al folio número 41 del tomo número 257, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
19. **PARQUE BARRIO COLLORES**
Finca número 9,623; cabida superficial de 1,675.636 m/c, inscrita al folio número 45 del tomo número 257, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
20. **PARQUE BARRIO COLLORES**
Finca número 9,624; cabida superficial de 2,000 cdas., inscrita al folio número 50 del tomo número 257, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
21. **PARQUE BARRIO COLLORES**
Finca número 13,500; cabida superficial de 0.0557 cdas., inscrita al folio número 2 del tomo número 325, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
22. **PARQUE BARRIO COLLORES**
Finca número 13,501; cabida superficial de 0.0339 cdas., inscrita al folio número 5 del tomo número 325, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
23. **URB. VERDE MAR**
Finca número 12,000; cabida superficial de 2.397 cdas., inscrita al folio número 50 del tomo número 299, de Humacao, del Registro de la Propiedad.

24. **URB. VERDE MAR**
Finca número 11,999; cabida superficial de 2,001.37 m/c, inscrita al folio número 45 del tomo número 299, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
25. **URB. VERDE MAR**
Finca número 14,213; cabida superficial de 4,879.42 m/c, inscrita al folio número 245 del tomo número 336, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
26. **EL JAZMIN**
Finca número 12,625; cabida superficial de 894.59 m/c, inscrita al folio número 140 del tomo número 309, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
27. **PARQUE MAMBICHE PRIETO**
Finca número 9,599; cabida superficial de 3.5080 cdas., inscrita al folio número 226 del tomo número 256, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
28. **PARQUE MAMBICHE PRIETO**
Finca número 9,600; cabida superficial de 0.0310 cdas., inscrita al folio número 231 del tomo número 256, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
29. **URB. LOS SAUCES**
Finca número 21,094; cabida superficial de 5,778.837 m/c, inscrita al folio número 170 del tomo número 465, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
30. **SAN BENITO**
Finca número 10,771; cabida superficial de 4,617.85 m/c, inscrita al folio número 220 del tomo número 277, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
31. **URB. MAR Y PALMAS**
Finca número 20,722; cabida superficial de 3,137.2904 m/c, inscrita al folio número 120 del tomo número 458, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
32. **JARDINES DE DIVERSILANDIA**
Finca número 20,250; cabida superficial de 3,205.00 m/c, inscrita al folio número 232 del tomo número 464, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
33. **LOS MAESTROS**
Finca número 14,398; cabida superficial de 1,693.13 m/c, inscrita al folio número 255 del tomo número 339, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
34. **LOS MAESTROS**
Finca número 14,397; cabida superficial de 1,337.19 m/c, inscrita al folio número 250 del tomo número 339, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
35. **URB. SAN ANTONIO**
Finca número 5,190; cabida superficial de 4,346.4572 m/c, inscrita al folio número 16 del tomo número 174, de Humacao, del Registro de la Propiedad.

36. **PARQUE MABÚ**
Finca número 16,653; cabida superficial de 10,299.3873 m/c, inscrita al folio número 100 del tomo número 379, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
37. **CIUDAD CRISTIANA**
Finca número 14,223; cabida superficial de 5.0570 cdas., inscrita al folio número 295 del tomo número 336, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
38. **CIUDAD CRISTIANA**
Finca número 14,222; cabida superficial de 1,925.88 m/c, inscrita al folio número 290 del tomo número 336, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
39. **LAS LEANDRAS**
Finca número 12,881; cabida superficial de 14,395.468 m/c, inscrita al folio número 225 del tomo número 313, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
40. **LAS LEANDRAS**
Finca número 12,882; cabida superficial de 6,055.1257 m/c, inscrita al folio número 230 del tomo número 313, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
41. **LAS LEANDRAS**
Finca número 12,883; cabida superficial de 5,323.783 m/c, inscrita al folio número 235 del tomo número 313, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
42. **URB. SAN ANTONIO**
Finca número 7,380; cabida superficial de 3,772.3034 m/c, inscrita al folio número 15 del tomo número 217, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
43. **URB. RIVERA DONATO**
Finca número 6,011; cabida superficial de 3,930.41 m/c, inscrita al folio número 1 del tomo número 188, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
44. **URB. EL RETIRO**
Finca número 5,390; cabida superficial de 3,149.00 m/c, inscrita al folio número 82 del tomo número 180, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
45. **URB. PEREYÓ (VILLA PALMIRA)**
Finca número 4,856; cabida superficial de 1,413.70 m/c, inscrita al folio número 80 del tomo número 162, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
46. **URB. PEREYÓ**
Finca número 4,533; cabida superficial de 1,699.86 m/c, inscrita al folio número 92 del tomo número 147, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
47. **URB. PEREYÓ (LA PALMIRA)**
Finca número 9,068; cabida superficial de 6,509.04 m/c, inscrita al folio número 241 del tomo número 245, de Humacao, del Registro de la Propiedad.

48. **EL RECREO**
Finca número 7,381; cabida superficial de 431.50 m/c, inscrita al folio número 20 del tomo número 217, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
49. **EL RECREO**
Finca número 3,306; cabida superficial de 1,474.60 m/c, inscrita al folio número 8 del tomo número 105, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
50. **BUSÓ Y EXT. BO. RÍO ABAJO**
Finca número 6,923; cabida superficial de 5,626.116 m/c, inscrita al folio número 72 del tomo número 208, de Humacao, del Registro de la Propiedad.
51. **QUINTAS DE CANDELERO**
Finca número 8,609; cabida superficial de 3,217.475 m/c, inscrita al folio número 225 del tomo número 237, de Humacao, del Registro de la Propiedad.

Sección 2: El Alcalde o su representante realizará la gestión de presentar las Certificaciones de Traspaso de Propiedad Patrimonial Comunitaria del Departamento de Recreación y Deportes, al Municipio de Humacao, Puerto Rico, ante la correspondiente sección del Registro de la Propiedad.

Sección 3: El Alcalde o su representante otorgará las Actas de Edificación necesarias, luego de la inscripción en el Registro de la Propiedad de las Certificaciones de traspaso de titularidad de las propiedades mencionadas en la sección número dos (2) de esta Ordenanza.

Sección 4: El Alcalde o su representante presentará para inscripción cada Acta de Edificación otorgada en la correspondiente Sección del Registro de la Propiedad.


Sección 5: Esta Ordenanza entrará en vigor inmediatamente luego de su aprobación.


Sección 6: Copia certificada de esta Ordenanza será remitida a:

- a. El Secretario del Departamento de Recreación y Deportes
- b. El Registrador de la Propiedad de la correspondiente sección del Registro de la Propiedad en que estén inscritas las propiedades.

Sección 7: Cada una de las disposiciones de esta Ordenanza son separables entre sí. De derogarse o declararse inconstitucional cualesquiera de sus disposiciones, esto no afectará ni menoscabará la vigencia, ni legalidad de las disposiciones restantes.

Aprobada por la Legislatura Municipal de Humacao, Puerto Rico, el 14 de marzo de 2003.


Carmen López Dipiri
Presidenta


Luis M. Castro Díaz
Secretario

Presentada esta Ordenanza a mi consideración el 19 de marzo de 2003, y firmada por mi el 1 de abril de 2003.


Marcelo Trujillo Panisse
Alcalde